



BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:



N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto



INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



**MINISTERIO DE DEFENSA
EJERCITO PERUANO
UO/0770 - OA CGE**



**BASES INTEGRADAS
CONCURSO PÚBLICO N°
001-2025-EP/UE 0770**

[1RA CONVOCATORIA]

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
ACONDICIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LAS
CASAS DE LAS VILLAS MILITARES DE LA GUARNICIÓN
DE LIMA/COBIENE**





DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.



De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)





CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.



1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*



1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben*

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.

- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.



En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.





1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.



Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.





CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
- Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
 - *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*



2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.



3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*



3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.



3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.



3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.



3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 164 de la Ley y 164 del Reglamento.



3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.



3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : EJÉRCITO PERUANO
RUC N° : 20131369124
Domicilio legal : AV. PASEO DEL BOSQUE N° 740 - SAN BORJA
Teléfono: : 317-1700
Correo electrónico: : ocadelog2020@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento acondicionamiento e infraestructura de las casas de las villas militares de la Guarnición de Lima/COBIENE



ITEM N°	DESCRIPCION	SERVICIO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO: LIJADO, RESANE Y PINTADO, DEL ÁREA PERIMÉTRICA EN LAS VILLAS MILITARES ESTE, OESTE, LAS PALMAS, MATELLINI EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, VILLA MILITAR SAN LAZARO EN EL DISTRITO DEL RÍMAC Y VILLA MILITAR COSTANERA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL	1
2	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EN GENERAL DE PÓRTICOS: INGRESO VEHICULAR Y PEATONAL, CASETAS DE SEGURIDAD, MOLINETES Y/O TRANQUERAS EN LAS PUERTAS DE ACCESO EN LAS VILLAS MILITARES ESTE, OESTE, LAS PALMAS Y MATELLINI EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS.	1
3	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EN GENERAL DE VEINTE (20) CASAS DE SERVICIO: SALA, BAÑOS, COMEDOR, COCINA, DORMITORIOS, SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE Y ELÉCTRICO, EN LAS VILLAS MILITARES OESTE, ESTE, LAS PALMAS Y MATELLINI EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS	1
4	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PARQUES, AREA RECREATIVA: JUEGOS INFANTILES Y AREAS DEPORTIVAS: LOZA DEPORTIVA; EN LAS VILLAS MILITARES OESTE, LAS PALMAS Y MATELLINI, EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS	1



1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Resolución de la Oficina**



Administrativa N° 059 -2025 OA-CGE/SECC ABASTO/M/t-1(c) del 04 de abril de 2025

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA POR RELACION DE ITEMS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde



1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de

- ÍTEM N° 01: Cuarenta y cinco (45) días calendarios
- ÍTEM N° 02: Cuarenta y cinco (45) días calendarios
- ÍTEM N° 03: Cuarenta y cinco (45) días calendarios
- ÍTEM N° 04: Cuarenta y cinco (45) días calendarios

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 (CINCO y 00/100 Soles), para la entrega de las bases impresas (costo reproducción), en la Sección Generadora de Recursos de la Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército, sito en Av. Paseo del Bosque N° 740 - San Borja.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.



1.10. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- ✓ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344- 2018-EF.
- ✓ Decreto Legislativo N 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



- ✓ Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- ✓ Ley N° 32185 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025
- ✓ Ley N° 32186- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 32187 - Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el Año Fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento
- ✓ Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- ✓ Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.





CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:



2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

- e) Cronograma de trabajo del servicio a realizar.
- f) Relación de personal propuesto para el servicio, deberá indicar el nombre y número de documento de identidad del personal.
- g) El personal profesional Ingeniero Civil, presentación de la habilitación
- h) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo Nº 4**)⁴
- i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)
- j) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*



2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.



2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Estructura de costos⁸.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁹.
- l) Presentar el SCTR del personal propuesto
- m) Personal profesional, presentación de habilitación



Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presenten este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*



⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Sección de Abastecimiento de la Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército, en Av. Paseo El Bosque N° 740 – San Borja – Lima, el horario de 08:00 a 16:00 hrs.



Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la JACE/COBIENE emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Acta de conformidad emitida por el Comité designado.

Dicha documentación se debe presentar en la en la Sección de Abastecimiento de la Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército, en Av. Paseo El Bosque N° 740 – San Borja – Lima, el horario de 08:00 a 16:00 hrs



¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

CGE
COBIENE
JACE
MAY 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LAS VILLAS MILITARES DE LA GUARNICIÓN DE LIMA, CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RO COBIENE/JACE AF-2025



1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cadena del Gasto (2.3.2.4.2.1)

DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS: servicio de mantenimiento, acondicionamiento y rehabilitación de infraestructura en las Villas Militares de la Guarnición de Lima AF-2025.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar el mantenimiento, acondicionamiento y rehabilitación de la infraestructura construida y edificaciones en las casas de servicio y áreas comunes que se encuentran en las Villas Militares de la Guarnición de Lima; teniendo en cuenta que, por los años de uso y las condiciones climatológicas, ha ocasionado el deterioro de manera general de la infraestructura; por ende, se busca preservar y conservar los bienes de la Institución.

3. ANTECEDENTES

Conforme a los informes de inspección técnica, formulado respectivamente por las secciones que administran las casas de servicio de la SACE de Oficiales y SACE de Supervisores, Tcos y SSOO, requieren realizar el mantenimiento, acondicionamiento y rehabilitación de la infraestructura de casas y áreas comunes en las Villas Militares de la guarnición de Lima.



4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General: Contratar a una persona natural y/o jurídica que brinde los servicios de mantenimiento, acondicionamiento y rehabilitación de infraestructura en general para las casas de servicio y áreas comunes que se encuentran en las Villas Militares de la Guarnición de Lima, a fin de preservar y conservar los bienes a cargo de esta Jefatura.



Objetivo Específico:

- Preservar los bienes de la Institución.
- Garantizar y optimizar las condiciones de vida del personal militar y sus familiares usuarios de las casas de servicio.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR

El postor deberá incluir en su propuesta técnica, todos los costos necesarios (incluye materiales, mano de obra, equipo y herramientas, fletes, gastos generales e impuestos) para realizar el servicio de mantenimiento, acondicionamiento y rehabilitación de infraestructura, en las Villas Militares de la Guarnición de Lima; así como, los costos de limpieza, retiro y eliminación de los materiales excedentes; dichos trabajos serán ejecutados por personas calificadas y con experiencia, debiendo contar con equipos y herramientas apropiadas, con personal debidamente uniformados. Asimismo, es facultativo presentarse en los puntos de trabajo a realizar, a fin de realizar una inspección técnica para el desarrollo de su trabajo.

Los trabajos a realizar son los siguientes:



ÍTEMS	DESCRIPCIÓN
ÍTEM 1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO: LIJADO, RESANE Y PINTADO, DEL ÁREA PERIMÉTRICA EN LAS VILLAS MILITARES ESTE, OESTE, LAS PALMAS, MATELLINI EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, VILLA MILITAR SAN LAZARO EN EL DISTRITO DEL RÍMAC Y VILLA MILITAR COSTANERA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.
ÍTEM 2	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EN GENERAL DE PÓRTICOS: INGRESO VEHICULAR Y PEATONAL, CASETAS DE SEGURIDAD, MOLINETES Y/O TRANQUERAS EN LAS PUERTAS DE ACCESO EN LAS VILLAS MILITARES ESTE, OESTE, LAS PALMAS Y MATELLINI EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS.
ÍTEM 3	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EN GENERAL DE TREINTA (20) CASAS DE SERVICIO: SALA, BAÑOS, COMEDOR, COCINA, DORMITORIOS, SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE Y ELÉCTRICO, EN LAS VILLAS MILITARES OESTE, ESTE, LAS PALMAS Y MATELLINI EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS.
ÍTEM 4	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PARQUES, AREA RECREATIVA: JUEGOS INFANTILES Y AREAS DEPORTIVAS: LOZA DEPORTIVA; EN LAS VILLAS MILITARES OESTE, LAS PALMAS Y MATELLINI, EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS.



ITEM 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO: LIJADO, RESANE Y PINTADO, DEL ÁREA PERIMÉTRICA EN LAS VILLAS MILITARES ESTE, OESTE, LAS PALMAS, MATELLINI EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, VILLA MILITAR SAN LAZARO EN EL DISTRITO DEL RÍMAC Y VILLA MILITAR COSTANERA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.



1.1.- JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DE CASAS DEL EJÉRCITO (JACE):

PUERTAS

AV. MANUEL DE LA FUENTE CHÁVEZ CON AV. GRAL EDMUNDO AGUILAR PASTOR – CHORRILLOS.

ÁREA P=PUERTA	METRAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
1.00 X 2.20 = 2.2 X 2= 4.4 X 2P	8.80 M2	INTERIOR Y EXTERIOR
2.00X2.20 = 4.4 X 2 = 8.8 X 1 P	8.80 M2	INTERIOR Y EXTERIOR

AV. ESCUELA MILITAR S/N - CHORRILLOS

ÁREA P=PUERTA	METRAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
1.00 X 2.20 = 2.20 X 2= 4.4 X 1P	4.4 M2	INTERIOR Y EXTERIOR

PORTON VILLA MILITAR ESTE QUE CONLINDA CON LA AV. GRAL EDMUNDO AGUILAR PASTOR

ÁREA P=PUERTA	METRAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
14.00 X 3.00 = 42 X 2 = 84.00 X 1 P	84.00 M2	INTERIOR Y EXTERIOR



ÁREA P=PUERTA	METRAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
4.00 X 2.20 = 8.8 X2= 17.60 X 1P	17.60 M2	INTERIOR Y EXTERIOR

TOTAL, JACE: 123.60 M2

1.2.- VILLA MILITAR ESTE (VME)

AV. ESCUELA MILITAR - CHORRILLOS

ÁREA	METRAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
1,110.00 X 3	3,330.00 M2	INTERIOR Y EXTERIOR
600.00 X 3	1,800.00 M2	INTERIOR

TOTAL VME: 5,130.00 M2

1.3.- VILLA MILITAR OESTE (VMO)

AV. ESCUELA MILITAR - CHORRILLOS

ÁREA	METRAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
930.00 X 3	2,790.00 M2	EXTERIOR
740.00 X 3	2,220.00 M2	INTERIOR

TOTAL, VMO: 5,010.0 M2



1.4.- VILLA MILITAR RÍMAC (VMR)

AV. MORRO DE ARICA - RÍMAC

ÁREA	METRAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
518.00 X 3	1,554.00 M2	EXTERIOR
518.00 X 3	1,554.00 M2	INTERIOR



TOTAL, VMR: 3,108.0 M2

1.5.- VILLA MILITAR MATELLINI (VMM)

AV. PASEO DE LA REPÚBLICA - CHORRILLOS

ÁREA	METRAJE	METRAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
A-B	164.35 X 2 X 4	1,314.80	INTERIOR Y EXTERIOR
C-D	242.2 X 4	968.80	EXTERIOR
	173 X 4	692	INTERIOR
E-F	93 X 4	372	INTERIOR
F-G	82 X 4	328	INTERIOR
G-H	88.01 X 4	352.04	INTERIOR
H-I	72.09 X 4	288.36	INTERIOR
I-J	148 X 2 X 4	1,184	INTERIOR Y EXTERIOR

TOTAL, VMM: 5,500.00 M2



1.6.- VILLA MILITAR LAS PALMAS (VMPL)

AV. LAS PALMAS - CHORRILLOS

ÁREA	METRAJE	METRAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
A-B	145 X 4	580	EXTERIOR
B-C	283 X 4	1,132	INTERIOR
C-D	412 X 4	1,648	INTERIOR
D-E	308 X 4	1,232	INTERIOR
F-G	232 X 4	928	EXTERIOR

TOTAL, VMPL: 5,520.00 M2

1.7.- VILLA MILITAR SAN LAZARO (VMSL)

JR. PAITA - RÍMAC

ÁREA	METRADO	METRAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
FRONTIS	32 X 5 X 2	320	INTERIOR Y EXTERIOR
PORTON	4 X 3 X 4 X 2	96	INTERIOR Y EXTERIOR
PUERTA	1.20 X 2.5 X 1	3	INTERIOR Y EXTERIOR

TOTAL, VMSL: 419 M2





**1.8.- VILLA MILITAR LA COSTANERA (VMLC)
 AV. COSTANERA – SAN MIGUEL**

ÁREA	METRAJE	METRAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
FRONTIS	35 X 4 X 2	280	INTERIOR Y EXTERIOR
PORTON	4 X 3 X 1	12	INTERIOR Y EXTERIOR
PUERTA Y VENTANA	2 X 2 X 1	4	INTERIOR Y EXTERIOR

TOTAL, VMLC: 296 M2

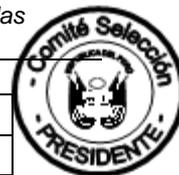
N/O	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
1.0.0	Mantenimiento general del perímetro de las Villa Militar Este, Oeste, Rímac y JACE.		
1.1.0	Trabajos provisionales y preliminares		
1.1.1	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas	GLB	1.00
1.1.2	Equipos de protección personal SCTR		
2.0.0	Villa Militar Este (Av. Escuela Militar y Av. Edmundo Aguilar)		
2.1.0	Trabajos preliminares		
2.1.1	Limpieza, lijado, resane y aplicación de aditivo contra salinidad en paredes para pintura.	M2	5,130.00
2.1.2	Instalación de base temple con sellador.	M2	5,130.00
2.2.0	Arquitectura		
2.2.1	Pintura		
2.2.1.1	Empaste de paredes de cemento para cubrir partes afectadas	M2	5,130.00
2.2.1.2	Instalación de base con temple con sellador para blanqueado de paredes	M2	5,130.00
2.2.1.3	Instalación de pinturas según muestra	M2	5,130.00
2.2.1.4	Eliminación de material excedente	GLB	1.00
3.0.0	Villa Militar Oeste (Av. Escuela Militar y Jr. Independencia)		
3.1.0	Trabajos preliminares		
3.1.1	Limpieza, lijado, aplicación de aditivo contra salitre y resane de paredes para pintura.	M2	5010.00
3.1.2	Instalación de base temple con sellador.	M2	5010.00
3.2.0	Arquitectura		
3.2.1	Pintura		
3.2.1.1	Empaste de paredes con cemento para cubrir partes afectadas	M2	5010.00





3.2.1.2	Instalación de base con temple para blanqueado de paredes	M2	5010.00
3.2.1.3	Instalación de pinturas según muestra	M2	5010.00
3.2.1.4	Eliminación de material excedente	GLB	1.00
4.0.0	Villa Militar Rímac (Av. Morro de Arica)		
4.1.0	Trabajos preliminares		
4.1.1	Limpieza, lijado, aplicación de aditivo contra el salitre y resane de paredes para pintura.	M2	3108.00
4.1.2	Instalación de base temple con sellador.	M2	3108.00
4.2.0	Arquitectura		
4.2.1	Pintura		
4.2.1.1	Empaste de paredes con cemento para cubrir partes afectadas	M2	3108.00
4.2.1.2	Instalación de base con temple con sellador para blanqueado de paredes	M2	3108.0
4.2.1.3	Instalación de pinturas según muestra	M2	3108.00
4.2.1.4	Eliminación de material excedente	GLB	1.00
5.0.0	JACE (Av. De la Fuente Chávez con Av. Edmundo Aguilar)		
5.1.0	Trabajos preliminares		
5.1.1	Limpieza, lijado y resane de puerta y pórticos para pintura (Interior y exterior).	M2	123.60
5.1.2	Instalación de base esmalte color negro	M2	123.60
5.2.0	Arquitectura		
5.2.1	Pintura		
5.2.1.1	Reemplazo de material corroído	M2	123.60
5.2.1.2	Instalación de base con temple con sellador.	M2	123.60
5.2.1.3	Instalación de pinturas según muestra.	M2	123.60
5.2.1.4	Eliminación de material excedente	GLB	1.00
6.0.0	Villa Militar Matellini – Chorrillos		
6.1.0	Trabajos preliminares		
6.1.1	Limpieza, lijado y resane de paredes para pintura.	M2	5500.00
6.1.2	Instalación de base temple con sellador.	M2	5500.00
6.2.0	Arquitectura		
6.2.1	Pintura		
6.2.1.1	Empaste de paredes para cubrir partes afectadas	M2	280.00
6.2.1.2	Instalación de base con temple con sellador para blanqueado de paredes	M2	
6.2.1.3	Instalación de pinturas 1era mano o capa según muestra	M2	5500.00
6.2.1.4	Instalación de pintura 2da mano o capa, según muestra	M2	5500.00
6.2.1.5	Eliminación de material excedente	M2	2.00





7.0.0	Villa Militar Las Palmas - Chorrillos		
7.1.0	Trabajos preliminares		
7.1.1	Limpieza, lijado y resane de paredes para pintura.	M2	5520.00
7.1.2	Instalación de base temple con sellador.	M2	5520.00
7.2.0	Arquitectura		
7.2.1	Pintura		
7.2.1.1	Empaste de paredes para cubrir partes afectadas	M2	310.00
7.2.1.2	Instalación de pintura 1era mano o capa, según muestra	M2	5520.00
7.2.1.3	Instalación de pintura 2da mano o capa, según muestra	M2	5520.00
7.2.1.4	Eliminación de material excedente	M2	2.00
8.0.0	Villa Militar San Lázaro – Rímac		
8.1.0	Trabajos preliminares		
8.1.1	Limpieza, lijado y resane de paredes para pintura.	M2	282.00
8.1.2	Instalación de base temple con sellador.	M2	282.00
8.2.0	Arquitectura		
8.2.1	Pintura		
8.2.1.1	Empaste de paredes para cubrir partes afectadas	M2	24.00
8.2.1.2	Instalación de pinturas 1era mano/capa según muestra	M2	282.00
8.2.1.3	Instalación de pinturas 2da mano/capa según muestra	M2	282.00
8.2.1.8	Eliminación de material excedente	M2	1.00
8.2.1.5	Instalación de pintura para 4 portones metálicos con pintura anticorrosivo	M2	96.00
8.2.1.6	Instalación de pintura para la puerta peatonal metálico con pintura anticorrosivo	M2	6.00
9.0.0	Villa Militar La Costanera – San Miguel		
9.1.0	Trabajos preliminares		
9.1.1	Limpieza, alisado y resane de paredes para pintura.	M2	296.00
9.1.2	Instalación de base temple con sellador.	M2	296.00
9.2.0	Arquitectura		
9.2.1	Pintura		
9.2.1.1	Empaste de paredes para cubrir partes afectadas	M2	28.00
9.2.1.2	Instalación de pinturas 1era mano o capa, según muestra	M2	296.00
9.2.1.3	Instalación de pinturas 2da mano o capa, según muestra	M2	296.00





9.2.1.4	Instalación de pintura para 2 portones de madera con pintura esmalte	M2	24.00
9.2.1.9	Instalación de pintura para la puerta peatonal de madera con pintura esmalte	M2	6.00
92.1.6	Eliminación de material excedente	M2	1.00

RESUMEN

JACE – CHORRILLOS	123.60 M2
VILLA MILITAR ESTE – CHORRILLOS	5,130.00 M2
VILLA MILITAR OESTE – CHORRILLOS	5,010.00 M2
VILLA MILITAR RIMAC	3,108.00 M2
VILLA MILITAR MATELLINI – CHORRILLOS	5,500 M2
VILLA MILITAR LAS PALMAS – CHORRILLOS	5,520 M2
VILLA MILITAR SAN LAZARO – RÍMAC	282 M2
VILLA MILITAR LA COSTANERA- SAN MIGUEL	296 M2

TOTAL, GRAL:

25,092.60 M2



Para el proceso de pintado, será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevará una base de imprimante de calidad, debiendo ser este de marca conocida. Se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva. No se aceptarán desmanches, sino más bien otra mano de pintura de paño completo. Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura deben estar secas y deberá dejarse tiempo suficiente entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente (este tiempo no será menor de 6 horas).

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que ésta fuera. Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional. La pintura debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

Durante los trabajos de mantenimiento el personal de trabajadores debe de contar con medidas de seguridad y protección:

- Equipos de Protección Individual
- Equipos de Protección Colectiva
- Señalización Temporal de Seguridad
- La empresa deberá contar con el SCRTS para todo el personal propuesto
- Deberán recibir las charlas verificables de seguridad a cargo de un prevencionista, según lo estipulado en la norma G-50.

Asimismo, se deberá realizar las siguientes actividades:





- Los materiales a emplear deberán ser nuevos y de buena calidad.
- Proveer al personal de los productos de higiene necesarios para cumplir las recomendaciones de salubridad individuales, adaptándose a cada actividad concreta.
- Identificados los casos sospechosos se procederá a retirarlos de la zona de trabajo. Se reiniciarán las actividades previa desinfección de la zona de trabajo.
- Realizar la limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, equipos, y materiales que sean de uso compartido.

1.9 VISITA

Los postores facultativamente podrán realizar una visita a las áreas a trabajar. La visita se realizará en el horario de lunes a viernes de 08.30 Hrs a 12.00 Hrs, dentro de la fecha de registro de participantes de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección convocado, debiendo realizar las coordinaciones de detalle con el Tte CrI EP MIÑOPE RAFFO, Carlos Fernando o el Tco2 HUAYNALAYA ALVAREZ Loli, sito Av. Edmundo Aguilar Pastor Cdra. 1. Chorrillos, (referencia frente al Estadio Unión de Barranco).



1.10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD

Se solicitará experiencia en servicios iguales al solicitado o similares, se considera similar a servicios de mantenimiento de todo tipo de infraestructura en edificaciones, parques y oficinas servicios similares a mantenimiento, remodelación, mejoramiento, acondicionamiento, implementación, refacción de todo tipo de infraestructura en edificaciones y/o instalaciones, viviendas, oficinas, almacenes, depósitos, públicos o privados en general.

1.11 PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO

1.11.1 Un (01) Ingeniero Civil, TITULADO, COLEGIADO, CON 02 AÑOS DE EXPERIENCIA en mantenimiento de infraestructura construida, obras o servicios similares, mantenimiento, reparación, mejoramiento, acondicionamiento, construcción, rehabilitación, refacción de Infraestructura, Edificaciones, Instalaciones, Viviendas, Oficinas, asimismo la experiencia del Ing. Civil será acreditada con copia de constancias, certificados, copia simple de contratos con su respectiva conformidad o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto posterior a la obtención de su título profesional.



1.11.2 Dos (02) maestros de obras con certificado o capacitación técnica de construcción civil y/o curso de maestro de obra, con 02 años de experiencia como maestro de obra y/o servicios similares a mantenimiento, remodelación, mejoramiento, acondicionamiento, implementación, refacción de todo tipo de infraestructura en edificaciones y/o instalaciones, viviendas, oficinas, almacenes, depósitos.



1.11.3 Cinco (05) Pintores con 02 años de experiencia.

1.12 EL CONTRATO ES DEL TIPO “TODO RIESGO”:

Cualquier defecto o rotura que se descubra con posterioridad a la fecha de la firma del contrato, será reparado por la empresa, incluyéndose las piezas o elementos que sean necesarios reponer y excluyéndose los desperfectos debido a malos tratos, mal uso de las instalaciones, choque de vehículos, incendio, explosión y cualquier otra causa no achacable al mantenimiento de las infraestructuras.

Así mismo la empresa se responsabiliza de emplear materiales, pinturas y mano de obra de primera calidad para realizar dichos trabajos en los puntos que se realicen el trabajo respectivo.

La Empresa se compromete a adoptar todas aquellas medidas que considere necesarias para que su personal cumpla los siguientes requisitos:

- Realizar su actividad laboral con máxima diligencia y corrección.
- Utilizar la ropa de trabajo y uniformidad, que estén obligados a usar reglamentariamente, en perfecto estado de presentación.
- El personal que realiza esta labor debe de contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).
- En el supuesto de que se produzcan quejas motivadas contra trabajadores, por falta de capacidad o incorrecto comportamiento, la JACE dará traslado de las mismas a la empresa de los defectos oportunos.



Respecto al personal la empresa se obliga expresamente:

- Realizar su actividad con una planilla de trabajadores adecuada, para el rendimiento óptimo y calidad de servicio.
- Aceptar todas las responsabilidades que se deriven de las relaciones que puedan establecer con terceras personas, durante la vigencia del servicio.

1.13 EQUIPOS MÍNIMOS

- Grupo electrógeno	Grupo electrógeno de 10kw
- Equipos eléctricos menores	Amoladora de 7 taladros, radial
- Herramientas Manuales	Maletines de herramientas equipados
- Andamios	Andamios normados
-Equipos de medición	Revelador de tensión y multímetro y luxómetro.



- Presentará copia de guía de remisión o factura u otro documento que acredite fehacientemente la disponibilidad y el buen estado de las mismas. En el documento deberá indicar la marca y las características del bien.
- Estos equipos/máquinas y accesorios, deberán ingresar con guía de remisión o factura u otro documento a la JACE/COBIENE. La guía de remisión o factura u otro documento, deberá contar con la



- recepción de la Sección Logística de la JACE/COBIENE; a quien se le entregará una copia de dicho documento para el control respectivo.
- El CONTRATISTA está en la obligación de cambiar o reemplazar el equipo, maquinaria y accesorios que pueda encontrarse desgastados, deteriorados o en mal estado, sin derecho a reajuste o reconocimiento por parte de la JACE/COBIENE.
 - El equipamiento y accesorios deberán estar a disposición desde el inicio de la prestación de servicios.
 - Los equipos, materiales, insumos e implementos serán almacenados en espacios cedidos por la Sección de Logística de la JACE/COBIENE dentro de las sedes donde se ejecute la prestación.

1.14 LUGAR DE TRABAJO:

- Villa Militar Este, Oeste, Las Palmas y Matellini en el distrito de Chorrillos.
- Villa Militar Rímac, en el distrito del Rímac.
- San Lázaro, en el distrito del Rímac.
- Villa Militar Costanera, en el distrito de San Miguel.



1.15 DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN LA OFERTA

- a. Cronograma de trabajo del servicio a realizar.
- b. Relación de personal propuesto para el servicio, deberá indicar el nombre y número de documento de identidad del personal.
- c. Ingeniero Civil, presentación de la habilitación.

1.16 DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DE CONTRATO

- a. Presentar el SCTR del personal propuesto.
- b. Ingeniero Civil, presentación de la habilitación.

1.17 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio es de CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios.

1.18 SUPERVISIÓN

Los Jefes de las SACE's de Oficiales, Tcos y Sub Oficiales supervisarán el servicio a contratar, debiendo informar a la culminación del trabajo.

ITEM 2.- MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EN GENERAL DE PÓRTICOS: INGRESO VEHICULAR Y PEATONAL, CASETAS DE SEGURIDAD, MOLINETES Y/O TRANQUERAS EN LAS PUERTAS DE ACCESO EN LAS VILLAS MILITARES ESTE, OESTE, LAS PALMAS Y MATELLINI EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS.



El postor deberá incluir en su propuesta técnica, todos los costos necesarios (incluye materiales, mano de obra, equipo y herramientas, fletes, gastos generales e impuestos) para realizar el servicio de mantenimiento, acondicionamiento y rehabilitación de infraestructura, en las Villas Militares de la Guarnición de Lima; así como, los costos de limpieza, retiro y eliminación de los materiales excedentes; dichos



trabajos serán ejecutados por personas calificadas y con experiencia, debiendo contar con equipos y herramientas apropiadas, con personal debidamente uniformados. Asimismo, deberá presentarse en los puntos de trabajo a realizar, a fin de realizar una inspección técnica para el desarrollo de su trabajo.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

2.1.- MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PÓRTICO DE INGRESO VILLA MILITAR OESTE (AV. ESCUELA MILITAR S/N; REF: FRENTE A LA PUERTA PRINCIPAL DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO (COEDE) – CHORRILLOS.

1.00	TRABAJOS PROVISIONALES Y PRELIMINARES		
1.10	PRELIMINARES		
1.1.1	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas	glb	1.00
1.1.2	Equipo de protección personal y SCTR	glb	1.00
1.20	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.2.1	Retiro de rejas existentes	glb	1.00
1.2.2	Retiro de caseta existente	glb	1.00
1.2.3	Mantenimiento, acondicionamiento e instalación de pisos en la vía para rehabilitación de cimientos	m2	11.00
1.2.4	Rehabilitación de zanjas para zapatas y cimientos	m2	11.00
1.2.5	Eliminación de material excedente	m3	12.00
2.00	ESTRUCTURAS		
2.10	CONCRETO SIMPLE		
2.1.1.1	Acondicionamiento de solado de 4" mezcla 1:12 cemento - hormigón para zapata	m3	1.50
2.20	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE CONCRETO ARMADO		
2.2.1	ZAPATAS		
2.1.1.4	Zapatas - de concreto 210 kg/cm2	m3	3.50
2.1.2.1	Acero de refuerzo fy=4200kg/cm2	Kg	376.00
2.1.2.2	Curado de elementos de concreto	glb	1.00
	Encofrado	glb	1.00
2.1.2.3	Insertos galvanizados de hilo corrido de 7/8"x0.50mt	uu	24.00
2.2.2	PÓRTICO		
2.1.3.1	Mantenimiento e instalación de tubo cuadrado de 10x10"x4mm.	uu	6.00
2.1.3.2	Mantenimiento e instalación de ángulos de 1 1/2"x1 1/2"	glb	1.00





2.1.3.3	Mantenimiento e instalación de ángulos de 1x1"	glb	1.00
2.1.3.4	Mantenimiento e instalación y montaje de estructuras	glb	1.00
2.1.4	ACABADOS		
2.1.4.1	Acondicionamiento e instalación de planchas super board	m2	32.00
2.1.4.2	Acondicionamiento e instalación de maderas para refuerzo x 2"	ml	32.00
2.1.4.3	Instalación de panel 3d en entrada principal de la villa	glb	1.00
3.00	ARQUITECTURA		
3.10	PINTURA		
3.1.1	Instalación de pintura gloss color negro en reja del pórtico de la villa militar	glb	1.00
3.1.2	Instalación de pintura látex en reja del pórtico de la villa militar, según muestra.	glb	1.00
3.20	CASETA		
3.2.1	Mantenimiento e instalación de zanja para cimiento	ml	16.00
3.2.2	Mantenimiento e Instalación de concreto para cimiento	m3	3.00
3.2.3	Mantenimiento e Instalación de muro tabiquería	m2	30.00
3.2.4	Rehabilitación e Instalación de columnas	uu	4.00
3.2.5	Acondicionamiento e Instalación de vigas	uu	2.00
3.2.6	Acondicionamiento e Instalación de techo	m3	4.00
3.2.7	Acondicionamiento e Instalación de fierro	Kg	470.00
3.30	ACABADOS DE CASETA		
3.3.1	Mantenimiento e Instalación de vidrios para ventanas (vidrio doble polarizado con marco de aluminios)	m2	12.00
3.3.2	Mantenimiento e Instalación de piso de concreto	m3	2.00
3.3.3	Acondicionamiento e Instalación de porcelanato 45x45cm. Según muestra	m2	14.00
3.3.4	Mantenimiento e Instalación de puertas.	uu	2.00
3.3.5	Mantenimiento y pintado de rejas, según la muestra	glb	1.00
3.40	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
3.4.1	Instalación de cables de 4mm	rllo	5.00
3.4.2	Rehabilitación e Instalación de eléctrico (tablero expuesto)	uu	1.00





3.4.3	Acondicionamiento e Instalación de barrera vehicular por 5cm x 20cm x 3m	uu	1.00
3.4.4	Acondicionamiento e Instalación de barrera peatonal abatible tipo swing rápida	uu	1.00
3.4.5	Mantenimiento e Instalación de luminarias LED	uu	8.00
3.4.6	Acondicionamiento, Instalación y montaje de los equipamientos de barreras	glb	1.00
3.4.7	Manto e instalación de tubo de ½ "Entubado para instalaciones eléctricas	glb	1.00
3.4.8	Acondicionamiento e Instalación de barandas de acero inoxidable de 5m	uu	2.00
3.50	INSTALACIONES SANITARIAS		
3.5.1	Mantenimiento e Instalación de tuberías de 4" para desagüe	ml	25.00
3.5.2	Mantenimiento e Instalación para tubería de agua fría 1"	ml	25.00
3.5.3	Mantenimiento e Instalación de tubería de 2" de desagüe	m2	5.00
3.5.4	Acondicionamiento e Instalación de inodoro one piece blanco con accesorios	glb	1.00
3.5.5	Acondicionamiento e Instalación de lavamanos de losa color blanco con pedestal	rilo	1.00
3.5.6	Acondicionamiento e Instalación de caños de metal para lavatorios con sus accesorios	uu	3.00
3.5.7	Mantenimiento y rehabilitación de instalaciones sanitarias y agua fría	glb	25.00
3.5.8	Rehabilitación e Interconexión de desagüe a red principal con tubos de 4" de concreto	glb	1.00
3.5.9	Mantenimiento y resane de pista con material afirmado al frente de las entradas de la villa	glb	1.00
3.60	OTROS		
3.6.1	Eliminación de material excedente	m3	15.00



2.2.- MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PÓRTICO COLINDANTE AL POLICLÍNICO DE LA VILLA MILITAR OESTE (AV. ESCUELA MILITAR, FRENTE AL COEDE – CHORRILLOS)

1.10	TRABAJOS PROVISIONALES		
1.10	PRELIMINARES		



1.1.1	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas	glb	1.00
1.1.2	Equipo de protección personal y SCTR	glb	1.00
1.20	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.2.1	Retiro de placa superboard existente en estructura de puerta de ingreso	m2	64.00
1.2.2	Mantenimiento y soldeo de estructuras metálicas en pórtico	glb	1.00
1.2.3	Retiro de puertas metálicas en accesos peatonales	uu	2.00
1.2.4	Picado y retiro de piedras tipo laja parte delantera y trasera de columnas de pórticos	m2	10.00
1.2.7	Eliminación de material excedente	m3	10.00
2.00	ARQUITECTURA		
2.10	CONCRETO ARMADO		
2.1.1	SARDINEL Y PISO REFORZADO e=0.15 PARTE DELANTERA DE COLUMNAS VERTICALES DE PORTICO		
2.1.1.1	Mantenimiento e instalación de concreto para muro sardinel	m3	0.50
2.1.1.2	Rehabilitación de muro sardinel	ml	16.00
2.1.1.3	Mantenimiento e instalación de falso piso de concreto 170kg/cm2	m3	1.00
2.1.1.4	Rehabilitación e Instalación de ladrillo tipo adoquín rojo parante posterior	m2	34.00
2.1.1.5	Curado de elementos de concreto	m2	12.00
2.1.1.6	Mantenimiento e instalación de arena fina	m3	4.00
2.1.2	PÓRTICO		
2.1.2.1	Instalación de planchas superboard en pórtico de ingreso 6mm	m2	64.00
2.1.2.2	Instalación de maderas 2x2" para reforzamiento de superboard.	ml	30.00
2.1.2.3	Instalación de luminarias en pórtico /parte inferior tipo proyector de 25 watts LED	uu	4.00
2.1.2.5	Masillado y sellado de pórtico	m2	47.00
2.1.2.6	Instalación de panel 3D con letras de la villa militar este y oeste, según muestra.	glb	1.00
2.1.2.7	Instalación de cables eléctricos N° 12 NH 80	rllo	2.00
2.1.2.8	Instalación de pernos drywall	cja	5.00
2.1.2.9	Mantenimiento e Instalación de pintura esmalte incluye empaste, lijado y pintura color según la muestra	m2	146.00
2.1.2.10	Eliminación de material excedente	glb	1.00





2.3.- MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PÓRTICO COLINDANTE A LA MAISON DE SANTÉ Y LA IEP PEDRO RUIZ GALLO, VILLA MILITAR OESTE (CALLE ELENA FRAY DE PASTOR – CHORRILLOS)

1.10	TRABAJOS PROVISIONALES		
1.10	PRELIMINARES		
1.1.1	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas	glb	1.00
1.1.2	Equipo de protección personal y SCTR	glb	1.00
1.20	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.2.1	Retiro de enchapes de piedra en columnas	m2	14.00
1.2.2	Retiro de tejas de techo en mal estado	m2	8.00
1.2.3	Concretado de techo	m2	6.00
1.2.4	Mantenimiento y tarrajeo de derrames de estructura de cielo raso	ml	12.00
1.2.5	Tarrajeo de columnas	m2	15.00
2.00	ARQUITECTURA		
2.10	PÓRTICO		
2.1.1	Instalación de tejas en techo	m2	8.00
2.1.2	Instalación de cerámica tipo piedra en columnas	m2	14.00
2.1.3	Instalación de pintura látex cielo raso, color según muestra	m2	62.00
2.1.4	Instalación de pintura látex en muro de ingreso peatonal, color según muestra.	m2	36.00
2.1.5	Instalación de luminarias en pórtico /parte inferior tipo proyector de 25 watts LED	uu	4.00
2.1.6	Instalación de letras "villa militar oeste" 3D según muestra.	glb	1.00
2.20	MANTENIMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA		
2.2.1	Mantenimiento de puerta de ingreso	uu	2.00
2.2.2	Instalación de chapa de puertas	uu	2.00
2.2.3	Mantenimiento del sistema de agua y desagüe	glb	1.00
2.2.4	Eliminación de material excedente	glb	1.00
2.2.5	Mantenimiento de la red de agua y desagüe	glb	1.00
2.2.6	Instalación de pintura látex, según muestra.	m2	37.00





2.4.- MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PÓRTICO DE LA VILLA MILITAR OESTE FRENTE AL PÓRTICO DE LA VILLA MILITAR ESTE (AV. ESCUELA MILITAR – CHORRILLOS)

1.10	OBRAS PROVISIONALES		
1.10	PRELIMINARES		
1.1.1	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas	glb	1.00
1.1.2	Equipo de protección personal y SCTR	glb	1.00
1.20	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.2.1	Retiro de placa de superboard existente en estructura de puerta de ingreso	m2	108.00
1.2.2	Mantenimiento y rehabilitación, reforzamiento de pórtico, estructuras metálicas	Uu	1.00
1.2.3	Mantenimiento de puertas de ingreso vehicular (rejas metálicas doble ala)	Uu	1.00
1.2.4	Mantenimiento de puertas de fierro de ingreso peatonal	Uu	2.00
1.2.5	Mantenimiento de caseta de vigilancia	Uu	1.00
1.2.6	Mantenimiento y reconexión del sistema de iluminación en pórtico	glb	1.00
2.00	ARQUITECTURA		
2.10	PORTICO		
2.1.1	Instalación de planchas super word en pórtico de ingreso	m2	108.00
2.1.2	Instalación de maderas 2x2" para reforzamiento de super board	ml	35.00
2.1.3	Instalación de luminarias en pórtico parte inferior tipo proyector de 25 watt LED con riel	Uu	8.00
2.1.4	Instalación de logo (jace cobiene)	Uu	1.00
2.1.5	Mantenimiento de panel 3D	glb	1.00
2.1.6	Instalación de pintura esmalte incluye empaste, lijado y pintura	glb	108.00
2.20	PUERTAS METALICA DE INGRESO VEHICULAR Y PEATONAL		
2.2.1	Mantenimiento integral de puerta de metal de ingreso vehicular	glb	1.00
2.30	MANTENIMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA		
2.3.1	Mantenimiento de puerta de ingreso	Uu	2.00
2.3.2	Instalación de chapa de puertas	Uu	2.00
2.3.3	Mantenimiento del sistema de agua y desagüe	glb	1.00
2.3.4	Instalación de accesorios para agua y desagüe	glb	1.00
2.3.5	Mantenimiento de vidrios y marcos de ventanas	glb	1.00





2.3.6	Eliminación de material excedente	glb	1.00
2.3.7	Masillado y lijado de cabina (pintura latex)	m2	17.00
2.40	EQUIPAMIENTO DE BARRERAS ELECTRÓNICAS		
2.3.1	Instalación de molinete peatonal abatible	Uu	1.00
2.3.2	Instalación de barrera vehicular	Uu	1.00
2.3.3	Instalación y montaje de equipos	glb	1.00
2.3.4	Instalación de muro sardinel central de 0.60x0.15 para división de vías ingreso y salida	ml	12.00
2.3.5	Instalación de cables	glb	1.00
2.3.6	Excavaciones para instalaciones eléctricas	glb	1.00

2.5.- MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PÓRTICO DE LA VILLA MILITAR ESTE (AV. ESCUELA MILITAR – CHORRILLOS)



1.10	PRELIMINARES		
1.1.1	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas	glb	1.00
1.1.2	Equipo de protección personal y SCTR	glb	1.00
1.20	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.2.1	Retiro de placa de superboar existente en estructura de puerta de ingreso	m2	30.00
1.2.2	Mantenimiento y rehabilitación de pórtico, estructuras metálicas	uu	1.00
1.2.3	Mantenimiento de puertas de ingreso vehicular (rejas metálicas doble ala)	uu	1.00
1.2.4	Mantenimiento de puertas de fierro de ingreso peatonal	uu	2.00
1.2.6	Mantenimiento y reconexión del sistema de iluminación en pórtico	glb	1.00
2.00	ARQUITECTURA		
2.10	PÓRTICO		
2.1.1	Instalación de planchas super word en pórtico de ingreso	m2	30.00
2.1.2	Instalación de maderas 2x2" para reforzamiento de super word	ml	22.00
2.1.3	Instalación de luminarias en pórtico parte inferior tipo proyector de 25 watt led con riel	uu	8.00
2.1.4	Instalación de letras de metal 0.45x0.25	glb	1.00
2.1.5	Mantenimiento de techo sol y sombra de madera	glb	1.00
2.1.6	Instalación de pintura esmalte incluye empaste, lijado y pintura	glb	197.00
2.20	MANTENIMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA		





2.2.1	Mantenimiento de puerta de ingreso	uu	2.00
2.2.2	Instalación de chapa de puertas	uu	2.00
2.2.3	Mantenimiento del sistema de agua y desagüe	glb	1.00
2.2.4	Instalación de accesorios para agua y desagüe	glb	1.00
2.2.5	Mantenimiento de vidrios y marcos de ventanas	glb	1.00
2.2.6	Eliminación de material excedente	glb	1.00
2.2.7	Mantenimiento de cerámicas en piso y paredes	m2	10.00
2.2.8	Mantenimiento de la red de agua y desagüe	glb	1.00
2.2.9	Instalación de pintura látex	m2	40.00
2.30	EQUIPAMIENTO DE BARRERAS ELECTRONICAS (*)		
2.3.1	Instalación de molinete peatonal abatible	uu	1.00
2.3.2	Instalación de barrera vehicular	uu	1.00
2.3.3	Instalación y montaje de equipos	glb	1.00
2.3.4	Instalación de cables	glb	1.00
2.3.5	Excavaciones para instalaciones eléctricas	glb	1.00
2.40	ÁREAS VERDES		
2.4.1	Limpieza de terreno para instalación de grass natural	glb	1.00
2.4.2	Instalación de gras natural	m2	120.00
2.4.3	Instalación de puntos de agua	glb	1.00
2.4.4	Instalación de tubería pvc de 3/4"	ml	53.00
2.4.5	Instalación de aspersores	uu	4.00
2.3.6	Instalación de llaves de paso para agua	uu	2.00



2.6.- MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PÓRTICO DE LA VILLA MILITAR ESTE COLINDANTE CON LA AV. GRAL EDMUNDO AGUILAR PASTOR – CHORRILLOS.

1.10	PRELIMINARES		
1.1.1	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas	glb	1.00
1.1.2	Equipo de protección personal y SCTR	glb	1.00
1.20	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.2.1	Retiro de placa superboard existente en estructura de puerta de ingreso	m2	64.00
1.2.2	Mantenimiento y soldeo de estructuras metálicas en pórtico	glb	1.00
1.2.3	Retiro de puertas metálicas en accesos peatonales	uu	2.00





1.2.4	Picado y retiro de piedras tipo laja parte delantera y trasera de columnas de pórticos	m2	10.00
1.2.7	Eliminación de material excedente	m3	10.00
2.00	ARQUITECTURA		
2.10	CONCRETO ARMADO		
2.1.1	SARDINEL Y PISO REFORZADO e=0.15 PARTE DELANTERA DE COLUMNAS VERTICALES DE PORTICO		
2.1.1.1	Instalación de concreto para muro sardinel	m3	0.50
2.1.1.2	Encofrado de muro sardinel	ml	16.00
2.1.1.3	Instalación de falso piso de concreto 170kg/cm2	m3	1.00
2.1.1.4	Instalación de ladrillo tipo adoquín rojo parante posterior	m2	34.00
2.1.1.5	Curado de elementos de concreto	m2	12.00
2.1.1.6	Instalación de arena fina	m3	4.00
2.1.2	PÓRTICO		
2.1.2.1	Instalación de planchas superboard en pórtico de ingreso 6mm	m2	64.00
2.1.2.2	Instalación de maderas 2x2" para reforzamiento de superboard.	ml	30.00
2.1.2.3	Instalación de luminarias en partico parte inferior tipo proyector de 25 watts LED	uu	4.00
2.1.2.5	Masillado y sellado de pórtico	m2	47.00
2.1.2.6	Instalación de panel 3D	glb	1.00
2.1.2.7	Instalación de cables eléctricos N° 12 NH 80	rllo	2.00
2.1.2.8	Instalación de pernos drywall	cja	5.00
2.1.2.9	Instalación de pintura esmalte incluye empaste, lijado y pintura	m2	146.00
2.1.2.10	Eliminación de material excedente	glb	1.00



2.7.- MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PÓRTICOS EN LA VILLA MILITAR MATELLINI (AV. PASEO DE LA REPÚBLICA – CHORRILLOS).

1.10	PRELIMINARES		
1.1.1	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas	glb	1.00
1.1.2	Equipo de protección personal y SCTR	glb	1.00
1.20	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.2.1	Retiro de placa superboard existente en estructura de puerta de ingreso en mal estado	m2	126.00
1.2.3	Mantenimiento y soldeo de estructuras metálicas en pórtico	glb	1.00





1.2.4	Mantenimiento y soldeo de puertas metálicas en accesos peatonales y vehiculares	glb	1.00
1.2.5	Pintado con pintura base antirrosiva	glb	1.00
1.2.6	Eliminación de material excedente	m3	5.00
2.00	ARQUITECTURA		
2.1.1	PORTICO		
2.1.1	Instalación de planchas superboard en pórtico de ingreso 6mm	m2	126.00
2.1.2	Instalación de maderas 2x2" para reforzamiento de superboard	ml	58.00
2.1.3	Instalación de luminarias en pórtico parte superior tipo proyector de 25 watts LED	uu	6.00
2.1.4	Masillado y sellado de empalme y juntas del pórtico	m2	60.00
2.1.5	Instalación de panel 3D	glb	1.00
2.1.6	Instalación de cables eléctricos N° 12 NH 80	rollo	2.00
2.1.7	Instalación de pernos para drywall	caja	5.00
2.1.8	Instalación de una base de temple con sellador	m2	126.00
2.1.9	Instalación de dos capas o bases de pintura esmalte (según muestra) incluye empaste y lijado	m2	126.00
2.1.10	Eliminación de material excedente	glb	1.00
2.2.0	MANTENIMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA		
2.2.1	Mantenimiento de puerta de ingreso de madera	uu	1.00
2.2.2	Instalación de chapa de puertas	uu	1.00
2.2.3	Mantenimiento de vidrios y marcos de ventanas	glb	1.00
2.2.4	Masillado, lijado y pintado de la caseta con pintura latex según muestra.	m2	28.00
2.2.5	Instalación de una base de temple con sellador	m2	28.00
2.2.6	Eliminación de material excedente	glb	1.00
2.30	EQUIPAMIENTO DE BARRERAS ELECTRÓNICAS		
2.3.1	Instalación de molinete peatonal abatible	uu	1.00
2.3.2	Instalación de barrera vehicular	uu	1.00
2.3.3	Instalación y montaje de equipos	glb	1.00
2.3.4	Instalación de muro sardinel central de 0.60x0.15 para división de vías ingreso y salida	ml	12.00
2.3.5	Instalación de cables	glb	1.00
2.3.6	Excavaciones para instalaciones eléctricas	glb	1.00

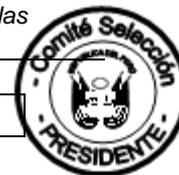




2.8.- MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PÓRTICOS EN LA VILLA MILITAR LAS PALMAS (AV. LAS PALMAS - CHORRILLOS).

1.1.0	PRELIMINARES		
1.1.1	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas	Glb	1.00
1.1.2	Equipo de protección personal y SCTR	Glb	1.00
1.2.0	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.2.1	Mantenimiento y reparación de puertas de ingreso vehicular (rejas metálicas doble ala)	Uu	1.00
1.2.2	Mantenimiento y reparación de puertas de fierro de ingreso peatonal	Uu	1.00
1.2.3	Mantenimiento y reparación de caseta de vigilancia	Uu	1.00
	Mantenimiento y reparación de la reja puerta falsa	Uu	2.00
2.2.0	PUERTAS METÁLICA DE INGRESO VEHICULAR Y PEATONAL		
2.2.1	Mantenimiento integral y soldeo de puerta de metal de ingreso vehicular	Glb	1.00
2.2.2	Mantenimiento integral y soldeo de puerta de metal de ingreso peatonal	Glb	1.00
2.2.3	Mantenimiento integral y soldeo de las rejas de metal (puerta falsa)	M2	6.00
2.2.4	Lijado y resane de la puerta metálica de ingreso peatonal	m2	4.00
2.2.5	Lijado y resane de la puerta metálica de ingreso vehicular	m2	14.00
2.2.6	Lijado y resane de las rejas (puerta falsa)	m2	6.00
2.2.7	Pintado de la puerta metálica de ingreso peatonal con pintura anticorrosivo según muestra	m2	4.00
2.2.8	Pintado de la puerta metálica de ingreso vehicular con pintura anticorrosivo según muestra	m2	14.00
2.2.9	Pintado de las rejas metálicas de (puerta falsa) con pintura anticorrosivo según muestra	m2	6.00
2.2.10	Instalación y colocación de chapa de 3 golpes en la puerta peatonal	Uu	1.00
2.2.11	Instalación y colocación de candado de 70 mm para la puerta vehicular	Uu	1.00
2.3.0	MANTENIMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA		
2.3.1	Mantenimiento de puerta de ingreso	Uu	1.00
2.3.2	Instalación de chapa de puertas	Uu	1.00
2.3.3	Mantenimiento rehabilitación del material prefabricado (madera)	Glb	1.00
2.3.4	Pintado y resane de la caseta con pintura látex según muestra	m2	17.00





2.3.5	Eliminación de material excedente	Glb	1.00
-------	-----------------------------------	-----	------

(*) Para el proceso de instalación de tranqueras peatonales y vehiculares es necesario:

a. **Para vehículos:**

- 1) Brazo mecánico (manual o automático).
- 2) Barrera de estacas o bolardos retráctiles.
- 3) Sensores, tarjetas de proximidad, reconocimiento de placas.

b. **Para peatones:** Molinetes abatibles con acceso biométrico (huella, código), estos permiten ingreso a personas en silla de ruedas.

c. Debe haber suficiente área para el tipo de barrera seleccionada.

d. Pavimentación y cimientos: Si es necesario, reforzar el suelo o instalación bases para los postes.

e. El suministro eléctrico de las tranqueras automáticas, se debe revisar si hay acceso a electricidad o si se necesitarán baterías de respaldo.

f. Para el drenaje, se debe evitar que el agua se acumule y afecte el mecanismo en momentos que haiga garuas o lluvias, debido al cambio climático.

g. Colocación de postes o soportes: Fijación de bases para tranqueras mecánicas o electrónicas.

h. Instalación del sistema de apertura: Motores, sensores, lectores de acceso, torniquetes o cerraduras.

i. Pruebas de funcionamiento: Asegurar que los sistemas abran y cierren correctamente.

j. Realiza pruebas de apertura y cierre en diferentes condiciones.

k. Definir protocolos para emergencias o fallos técnicos.

l. Colocar señales de tránsito y normas de acceso.

m. Iluminación adecuada para mejorar la visibilidad nocturna.

n. Revisión mensual de motores, sensores y partes mecánicas, cuando sea requerida por el área usuaria, ante un fallo o desperfecto.

o. Limpieza y lubricación de los mecanismos cuando sea requerida por el área usuaria, ante un fallo o desperfecto.

p. Verificación de software y control de acceso si es digital, cuando sea requerida por el área usuaria, ante un fallo o desperfecto.

Durante los trabajos de mantenimiento el personal de trabajadores debe de contar con medidas de seguridad y protección:

- Equipos de Protección Individual
- Equipos de Protección Colectiva
- Señalización Temporal de Seguridad
- La empresa deberá contar con el SCRTS para todo el personal propuesto
- Deberán recibir las charlas verificables de seguridad a cargo de un prevencionista, según lo estipulado en la norma G-50.

Asimismo, se deberá realizar las siguientes actividades:

- Los materiales a emplear deberán ser nuevos y de buena calidad.





- Proveer al personal de los productos de higiene necesarios para cumplir las recomendaciones de salubridad individuales, adaptándose a cada actividad concreta.
- Realizar la limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, equipos, y materiales que sean de uso compartido.

2.9 VISITA

Los postores facultativamente podrán realizar una visita a las áreas a trabajar. La visita se realizará en el horario de lunes a viernes de 08.30 Hrs a 12.00 Hrs, dentro de la fecha de registro de participantes de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección convocado, debiendo realizar las coordinaciones de detalle con el Tte Crl EP MIÑOPE RAFFO, Carlos Fernando o el Tco2 HUAYNALAYA ALVAREZ Loli, sito Av. Edmundo Aguilar Pastor Cdra. 1. Chorrillos, (referencia frente al Estadio Unión de Barranco).

2.10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD

Se solicitará experiencia en servicios iguales al solicitado o similares, se considera similar a servicios de mantenimiento de todo tipo de infraestructura en edificaciones, pintado de edificios, parques y oficinas servicios similares a mantenimiento, remodelación, mejoramiento, acondicionamiento, implementación, rehabilitación, confección y refacción de todo tipo de infraestructura en edificaciones y/o instalaciones, viviendas, oficinas, almacenes, depósitos, públicos o privados en general.



2.11 PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO

- a. Un (01) Ingeniero Civil, TITULADO, COLEGIADO, CON 02 AÑOS DE EXPERIENCIA como supervisor o residente en mantenimiento de infraestructura construida, obras o servicios similares, mantenimiento, reparación, mejoramiento, acondicionamiento, construcción, rehabilitación, refacción de Infraestructura, edificaciones, Instalaciones, viviendas, oficinas, asimismo la experiencia del Ing. Civil será acreditada con copia de constancias, certificados, copia simple de contratos con su respectiva conformidad o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto posterior a la obtención de su título profesional.
- b. Un (01) Ingeniero industrial TITULADO, COLEGIADO con 02 AÑOS DE EXPERIENCIA, como supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo, con una capacitación de 160 horas en seguridad y salud ocupacional y medio ambiente asimismo la experiencia del Ing. será acreditada con copia de constancias, certificados, copia simple de contratos con su respectiva conformidad o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto posterior a la obtención de su título profesional.
- c. Dos (02) técnicos en construcción civil con título a nombre de la nación con 02 años de experiencia como maestro de obra y/o servicios similares a mantenimiento, remodelación, mejoramiento, acondicionamiento, implementación, refacción de todo tipo de infraestructura en edificaciones y/o instalaciones, viviendas, oficinas, almacenes, depósitos.
- d. Cuatro (04) operarios civiles con 03 años de experiencia.





- e. Un (01) operario DRYWAL con tres (03) años de experiencia capacitación en construcción de sistema DRYWAL.
- f. un (01) técnico electricista con 02 años de experiencia.

2.12 EL CONTRATO ES DEL TIPO “TODO RIESGO”:

Cualquier defecto o rotura que se descubra con posterioridad a la fecha de la firma del contrato, será reparado por la empresa, incluyéndose las piezas o elementos que sean necesarios reponer y excluyéndose los desperfectos debido a malos tratos, mal uso de las instalaciones, choque de vehículos, incendio, explosión y cualquier otra causa no achacable al mantenimiento de las infraestructuras.

Así mismo la empresa se responsabiliza de emplear materiales, pinturas y mano de obra de primera calidad para realizar dichos trabajos en los puntos que se realicen el trabajo respectivo.

La Empresa se compromete a adoptar todas aquellas medidas que considere necesarias para que su personal cumpla los siguientes requisitos:



- Realizar su actividad laboral con máxima diligencia y corrección.
- Utilizar la ropa de trabajo y uniformidad, que estén obligados a reglamentariamente, en perfecto estado de presentación.
- El personal que realiza esta labor debe de contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).
- En el supuesto de que se produzcan quejas motivadas contra trabajadores, por falta de capacidad o incorrecto comportamiento, la JACE dará traslado de las mismas a la empresa de los defectos oportunos.

Respecto al personal la empresa se obliga expresamente:

- Realizar su actividad con una planilla de trabajadores adecuada, para el rendimiento óptimo y calidad de servicio.
- Aceptar todas las responsabilidades que se deriven de las relaciones que puedan establecer con terceras personas, durante la vigencia del servicio.

2.13 EQUIPOS MÍNIMOS

- Grupo electrógeno	Grupo electrógeno de 10kw
- Equipos eléctricos menores	Amoladora de 7 taladros, radial.
- Herramientas Manuales	Maletines de herramientas equipados
- Andamios	Andamios normados
-Equipos de medición	Revelador de tensión y multímetro y luxómetro.



- Presentará copia de guía de remisión o factura u otro documento que acredite fehacientemente la disponibilidad y el buen estado de las mismas. En el documento deberá indicar la marca y las características del bien.



- Estos equipos/máquinas y accesorios, deberán ingresar con guía de remisión o factura u otro documento a la JACE/COBIENE. La guía de remisión o factura u otro documento, deberá contar con la recepción de la Sección Logística de la JACE/COBIENE; a quien se le entregará una copia de dicho documento para el control respectivo.
- El CONTRATISTA está en la obligación de cambiar o reemplazar el equipo, maquinaria y accesorios que pueda encontrarse desgastados, deteriorados o en mal estado, sin derecho a reajuste o reconocimiento por parte de la JACE/COBIENE.
- El equipamiento y accesorios deberán estar a disposición desde el inicio de la prestación de servicios.
- Los equipos, materiales, insumos e implementos serán almacenados en espacios cedidos por la Sección de Logística de la JACE/COBIENE dentro de las sedes donde se ejecute la prestación.

2.14 LUGAR DE TRABAJO:

- Villa Militar Este, Oeste, Las Palmas y Matellini en el distrito de Chorrillos



2.15 DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN LA OFERTA

- a. Cronograma de trabajo del servicio a realizar, debidamente firmado y certificado por el Ingeniero a cargo del servicio.
- b. Relación de personal propuesto para el servicio, deberá indicar el nombre y número de documento de identidad del personal, con la firma de cada personal propuesto.
- c. Ingeniero Civil, presentación de la habilitación.

2.16 DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DE CONTRATO

- a. Presentar el SCTR del personal propuesto.
- b. Ingeniero Civil, presentación de la habilitación.

2.17 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio es de CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios.

2.18 SUPERVISIÓN

Los Jefes de las SACE's de Oficiales, Tcos y Sub Oficiales supervisarán el servicio a contratar, debiendo informar a la culminación del trabajo.



ITEM 3: MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EN GENERAL DE VEINTE (20) CASAS DE SERVICIO: SALA, BAÑOS, COMEDOR, COCINA, DORMITORIOS, SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE Y ELÉCTRICO, EN LAS VILLAS MILITARES OESTE, ESTE, LAS PALMAS Y MATELLINI EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS.

El postor deberá incluir en su propuesta técnica, todos los costos necesarios (incluye materiales, mano de obra, equipo y herramientas, fletes, gastos generales e impuestos) para realizar el servicio de mantenimiento,



acondicionamiento y rehabilitación de infraestructura, en las Villas Militares de la Guarnición de Lima; así como, los costos de limpieza, retiro y eliminación de los materiales excedentes; dichos trabajos serán ejecutados por personas calificadas y con experiencia, debiendo contar con equipos y herramientas apropiadas, con personal debidamente uniformados. Asimismo, deberá presentarse en los puntos de trabajo a realizar, a fin de realizar una inspección técnica para el desarrollo de su trabajo.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

3.1.- Chalet Mateo Pumacahua 170. Villa Militar Este

Se ha constatado que por antigüedad de la casa las tuberías de agua se encuentran, oxidadas, corroídas y obstruidas, ocasionando constantes filtraciones de agua, asimismo el desagüe de lavandería y baño de servicio se encuentra colapsado, requiere de la reparación.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resane, masillado, lijado sellado de pared y pintado con látex.	M2	620
2	Picado de piso para retirar tubería corroída de desagüe, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	4
3	Instalación de tubería de desagüe para inodoro, lavatorio y ducha.	UU	4
4	Picado de pared para retirar tubería corroída, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	4
5	Instalación de tubería de inodoro, lavatorio y ducha.	UU	4
6	Cambio de inodoro y accesorios.	UU	4
7	Cambio de lavatorio y accesorios.	UU	4
8	Cambio de grifo de ducha y lavatorio	UU	4
9	Resane y enchapado de mayólica por trabajos realizados, según muestra.	M2	10



3.2.- Chalet Pedro Ruiz Gallo 279. Villa Militar Oeste

Se ha constatado que por antigüedad de la casa las tuberías de agua se encuentran, oxidadas, corroídas y obstruidas, ocasionando constantes filtraciones de agua, asimismo el desagüe de lavandería y baño de servicio se encuentra colapsado, requiere de la reparación.



N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resane, masillado, lijado sellado de pared y pintado con látex.	M2	620
2	Picado de piso para retirar tubería corroída de desagüe, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	4
3	Instalación de tubería de desagüe para inodoro, lavatorio y ducha.	UU	4
4	Picado de pared para retirar tubería corroída, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	4
5	Instalación de tubería de inodoro, lavatorio y ducha.	UU	4
6	Cambio de inodoro y accesorios.	UU	4
7	Cambio de lavatorio y accesorios.	UU	4
8	Cambio de grifo de ducha y lavatorio	UU	4
9	Resane y enchapado de mayólica por trabajos realizados	M2	8

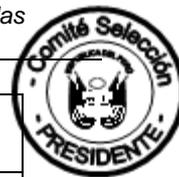


3.3.- Chalet Crl Inclán 131. Villa Militar Oeste

Se ha constatado que por antigüedad de la casa las tuberías de agua se encuentran, oxidadas, corroídas y obstruidas, ocasionando constantes filtraciones de agua, asimismo, el desagüe de lavandería y baño de servicio se encuentra colapsado, requiere de la reparación.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resane, masillado, lijado sellado de pared y pintado con látex.	M2	620
2	Picado de piso para retirar tubería corroída de desagüe, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
3	Instalación de tubería de desagüe para inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
4	Picado de pared para retirar tubería corroída, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	4
5	Instalación de tubería de inodoro, lavatorio y ducha.	UU	4
6	Cambio de inodoro y accesorios.	UU	4
7	Cambio de lavatorio y accesorios.	UU	4





8	Cambio de grifo de ducha y lavatorio	UU	4
9	Resane y enchapado de mayólica por trabajos realizados	M2	10

3.4.- Block B – Departamento 101. Villa Militar Este

Se ha constatado que por antigüedad de la casa las tuberías de agua se encuentran, oxidadas, corroídas y obstruidas, ocasionando constantes filtraciones de agua, asimismo, el desagüe de lavandería y baño de servicio se encuentra colapsado, requiere de la reparación.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resane, masillado, lijado sellado de pared y pintado con látex.	M2	580
2	Picado de piso para retirar tubería corroída de desagüe, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
3	Instalación de tubería de desagüe para inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
4	Picado de pared para retirar tubería corroída, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
5	Instalación de tubería de inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
6	Cambio de inodoro y accesorios.	UU	3
7	Cambio de lavatorio y accesorios.	UU	3
8	Cambio de grifo de ducha y lavatorio	UU	3
9	Resane y enchapado de mayólica por trabajos realizados	M2	12



3.5.- Block B – Departamento 204. Villa Militar Este

Se ha constatado que por antigüedad de la casa las tuberías de agua se encuentran, oxidadas, corroídas y obstruidas, ocasionando constantes filtraciones de agua, asimismo, el desagüe de lavandería y baño de servicio se encuentra colapsado, requiere de la reparación.



N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resane, masillado, lijado sellado de pared y pintado con látex.	M2	580
2	Picado de piso para retirar tubería corroída de desagüe, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
3	Instalación de tubería de desagüe para inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
4	Picado de pared para retirar tubería corroída, de inodoro, lavatorio y	UU	3
5	Instalación de tubería de inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
6	Cambio de inodoro y accesorios.	UU	3
7	Cambio de lavatorio y accesorios.	UU	3
8	Cambio de grifo de ducha y lavatorio	UU	3
9	Resane y enchapado de mayólica por trabajos realizados	M2	13



3.6.- Block 12 – Departamento B 1(A 7). Villa Militar Este

Se ha constatado que por antigüedad de la casa las tuberías de agua se encuentran, oxidadas, corroídas y obstruidas, ocasionando constantes filtraciones de agua, asimismo, el desagüe de lavandería y baño de servicio se encuentra colapsado, requiere de la reparación.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resane, masillado, lijado sellado de pared y pintado con látex.	M2	580
2	Picado de piso para retirar tubería corroída de desagüe, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
3	Instalación de tubería de desagüe para inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
4	Picado de pared para retirar tubería corroída, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
5	Instalación de tubería de inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
6	Cambio de inodoro y accesorios.	UU	3
7	Cambio de lavatorio y accesorios.	UU	3





8	Cambio de grifo de ducha y lavatorio	UU	3
9	Resane y enchapado de mayólica por trabajos realizados	M2	10

3.7.- Block 12 – Departamento B 2(A 8). Villa Militar Este

Se ha constatado que por antigüedad de la casa las tuberías de agua se encuentran, oxidadas, corroídas y obstruidas, ocasionando constantes filtraciones de agua, asimismo, el desagüe de lavandería y baño de servicio se encuentra colapsado, requiere de la reparación.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resane, masillado, lijado sellado de pared y pintado con látex.	M2	580
2	Picado de piso para retirar tubería corroída de desagüe, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
3	Instalación de tubería de desagüe para inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
4	Picado de pared para retirar tubería corroída, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
5	Instalación de tubería de inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
6	Cambio de inodoro y accesorios.	UU	3
7	Cambio de lavatorio y accesorios.	UU	3
8	Cambio de grifo de ducha y lavatorio	UU	3
9	Resane y enchapado de mayólica por trabajos realizados	M2	13



3.8.- Block 12 – Departamento B 3(A5). Villa Militar Este

Se ha constatado que por antigüedad de la casa las tuberías de agua se encuentran, oxidadas, corroídas y obstruidas, ocasionando constantes filtraciones de agua, asimismo, el desagüe de lavandería y baño de servicio se encuentra colapsado, requiere de la reparación.



N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resane, masillado, lijado sellado de pared y pintado con látex.	M2	580



2	Picado de piso para retirar tubería corroída de desagüe, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
3	Instalación de tubería de desagüe para inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
4	Picado de pared para retirar tubería corroída, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
5	Instalación de tubería de inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
6	Cambio de inodoro y accesorios.	UU	3
7	Cambio de lavatorio y accesorios.	UU	3
8	Cambio de grifo de ducha y lavatorio	UU	3
9	Resane y enchapado de mayólica por trabajos realizados	M2	10



3.9.- Block 13 – Departamento B 1(B5). Villa Militar Este

Se ha constatado que por antigüedad de la casa las tuberías de agua se encuentran, oxidadas, corroídas y obstruidas, ocasionando constantes filtraciones de agua, asimismo, el desagüe de lavandería y baño de servicio se encuentra colapsado, requiere de la reparación.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resane, masillado, lijado sellado de pared y pintado con látex.	M2	580
2	Picado de piso para retirar tubería corroída de desagüe, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
3	Instalación de tubería de desagüe para inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
4	Picado de pared para retirar tubería corroída, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
5	Instalación de tubería de inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
6	Cambio de inodoro y accesorios.	UU	3
7	Cambio de lavatorio y accesorios.	UU	3
8	Cambio de grifo de ducha y lavatorio	UU	3
9	Resane y enchapado de mayólica por trabajos realizados	M2	8





3.10.- Block 15 – Departamento A3. Villa Militar Este

Se ha constatado que por antigüedad de la casa las tuberías de agua se encuentran, oxidadas, corroídas y obstruidas, ocasionando constantes filtraciones de agua, asimismo, el desagüe de lavandería y baño de servicio se encuentra colapsado, requiere de la reparación.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resane, masillado, lijado sellado de pared y pintado con látex.	M2	580
2	Picado de piso para retirar tubería corroída de desagüe, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
3	Instalación de tubería de desagüe para inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
4	Picado de pared para retirar tubería corroída, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
5	Instalación de tubería de inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
6	Cambio de inodoro y accesorios.	UU	3
7	Cambio de lavatorio y accesorios.	UU	3
8	Cambio de grifo de ducha y lavatorio	UU	3
9	Resane y enchapado de mayólica por trabajos realizados	M2	14



3.11.- Block 15 – Departamento A 4. Villa Militar Este

Se ha constatado que por antigüedad de la casa las tuberías de agua se encuentran, oxidadas, corroídas y obstruidas, ocasionando constantes filtraciones de agua, asimismo el desagüe de lavandería y baño de servicio se encuentra colapsado, requiere de la reparación.



N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resane, masillado, lijado sellado de pared y pintado con látex.	M2	580
2	Picado de piso para retirar tubería corroída de desagüe, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
3	Instalación de tubería de desagüe para inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3



4	Picado de pared para retirar tubería corroída, de inodoro, lavatorio y	UU	3
5	Instalación de tubería de inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
6	Cambio de inodoro y accesorios.	UU	3
7	Cambio de lavatorio y accesorios.	UU	3
8	Cambio de grifo de ducha y lavatorio	UU	3
9	Resane y enchapado de mayólica por trabajos realizados	M2	8

3.12.- Block 15 – Departamento C2. Villa Militar Este

Se ha constatado que por antigüedad de la casa las tuberías de agua se encuentran, oxidadas, corroídas y obstruidas, ocasionando constantes filtraciones de agua, asimismo, el desagüe de lavandería y baño de servicio se encuentra colapsado, requiere de la reparación.



N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resane, masillado, lijado sellado de pared y pintado con látex.	M2	580
2	Picado de piso para retirar tubería corroída de desagüe, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
3	Instalación de tubería de desagüe para inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
4	Picado de pared para retirar tubería corroída, de inodoro, lavatorio y	UU	3
5	Instalación de tubería de inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
6	Cambio de inodoro y accesorios.	UU	3
7	Cambio de lavatorio y accesorios.	UU	3
8	Cambio de grifo de ducha y lavatorio	UU	3
9	Resane y enchapado de mayólica por trabajos realizados	M2	10



3.13.- Block 19 – Departamento A1. Villa Militar Este

Se ha constatado que por antigüedad de la casa las tuberías de agua se encuentran, oxidadas, corroídas y obstruidas, ocasionando constantes filtraciones de agua, asimismo, el desagüe de lavandería y baño de servicio se encuentra colapsado, requiere de la reparación.



N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resane, masillado, lijado sellado de pared y pintado con látex.	M2	580
2	Picado de piso para retirar tubería corroída de desagüe, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
3	Instalación de tubería de desagüe para inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
4	Picado de pared para retirar tubería corroída, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
5	Instalación de tubería de inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
6	Cambio de inodoro y accesorios.	UU	3
7	Cambio de lavatorio y accesorios.	UU	3
8	Cambio de grifo de ducha y lavatorio	UU	3
9	Resane y enchapado de mayólica por trabajos realizados	M2	14



3.14.- Block 19 – Departamento B3. Villa Militar Este

Se ha constatado que por antigüedad de la casa las tuberías de agua se encuentran, oxidadas, corroídas y obstruidas, ocasionando constantes filtraciones de agua, asimismo, el desagüe de lavandería y baño de servicio se encuentra colapsado, requiere de la reparación.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resane, masillado, lijado sellado de pared y pintado con látex.	M2	580
2	Picado de piso para retirar tubería corroída de desagüe, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
3	Instalación de tubería de desagüe para inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
4	Picado de pared para retirar tubería corroída, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
5	Instalación de tubería de inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
6	Cambio de inodoro y accesorios.	UU	3
7	Cambio de lavatorio y accesorios.	UU	3





8	Cambio de grifo de ducha y lavatorio	UU	3
9	Resane y enchapado de mayólica por trabajos realizados	M2	12

3.15.- Block 20 – Departamento 103. Villa Militar Este

Se ha constatado que por antigüedad de la casa las tuberías de agua se encuentran, oxidadas, corroídas y obstruidas, ocasionando constantes filtraciones de agua, asimismo, el desagüe de lavandería y baño de servicio se encuentra colapsado, requiere de la reparación.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resane, masillado, lijado sellado de pared y pintado con látex.	M2	580
2	Picado de piso para retirar tubería corroída de desagüe, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
3	Instalación de tubería de desagüe para inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
4	Picado de pared para retirar tubería corroída, de inodoro, lavatorio y	UU	3
5	Instalación de tubería de inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
6	Cambio de inodoro y accesorios.	UU	3
7	Cambio de lavatorio y accesorios.	UU	3
8	Cambio de grifo de ducha y lavatorio	UU	3
9	Resane y enchapado de mayólica por trabajos realizados	M2	15



3.16.- Block 23 – Departamento 101. Villa Militar Este

Se ha constatado que por antigüedad de la casa las tuberías de agua se encuentran, oxidadas, corroídas y obstruidas, ocasionando constantes filtraciones de agua, asimismo, el desagüe de lavandería y baño de servicio se encuentra colapsado, requiere de la reparación.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resane, masillado, lijado sellado de pared y pintado con látex.	M2	580



2	Picado de piso para retirar tubería corroída de desagüe, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
3	Instalación de tubería de desagüe para inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
4	Picado de pared para retirar tubería corroída, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
5	Instalación de tubería de inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
6	Cambio de inodoro y accesorios.	UU	3
7	Cambio de lavatorio y accesorios.	UU	3
8	Cambio de grifo de ducha y lavatorio	UU	3
9	Resane y enchapado de mayólica por trabajos realizados	M2	11



3.17.- Block 23 – Departamento 103. Villa Militar Este

Se ha constatado que por antigüedad de la casa las tuberías de agua se encuentran, oxidadas, corroídas y obstruidas, ocasionando constantes filtraciones de agua, asimismo, el desagüe de lavandería y baño de servicio se encuentra colapsado, requiere de la reparación.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resane, masillado, lijado sellado de pared y pintado con látex.	M2	580
2	Picado de piso para retirar tubería corroída de desagüe, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
3	Instalación de tubería de desagüe para inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
4	Picado de pared para retirar tubería corroída, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
5	Instalación de tubería de inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
6	Cambio de inodoro y accesorios.	UU	3
7	Cambio de lavatorio y accesorios.	UU	3
8	Cambio de grifo de ducha y lavatorio	UU	3





9	Resane y enchapado de mayólica por trabajos realizados	M2	14
---	--	----	----

3.18.- Block 23 – Departamento 203. Villa Militar Este

Se ha constatado que por antigüedad de la casa las tuberías de agua se encuentran, oxidadas, corroídas y obstruidas, ocasionando constantes filtraciones de agua, asimismo, el desagüe de lavandería y baño de servicio se encuentra colapsado, requiere de la reparación.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resane, masillado, lijado sellado de pared y pintado con látex.	M2	580
2	Picado de piso para retirar tubería corroída de desagüe, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
3	Instalación de tubería de desagüe para inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
4	Picado de pared para retirar tubería corroída, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
5	Instalación de tubería de inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
6	Cambio de inodoro y accesorios.	UU	3
7	Cambio de lavatorio y accesorios.	UU	3
8	Cambio de grifo de ducha y lavatorio	UU	3
9	Resane y enchapado de mayólica por trabajos realizados	M2	10



3.19.- Block 28 – Departamento 202. Villa Militar Este

Se ha constatado que por antigüedad de la casa las tuberías de agua se encuentran, oxidadas, corroídas y obstruidas, ocasionando constantes filtraciones de agua, asimismo, el desagüe de lavandería y baño de servicio se encuentra colapsado, requiere de la reparación.



N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resane, masillado, lijado sellado de pared y pintado con látex.	M2	580
2	Picado de piso para retirar tubería corroída de desagüe, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3



3	Instalación de tubería de desagüe para inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
4	Picado de pared para retirar tubería corroída, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
5	Instalación de tubería de inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
6	Cambio de inodoro y accesorios.	UU	3
7	Cambio de lavatorio y accesorios.	UU	3
8	Cambio de grifo de ducha y lavatorio	UU	3
9	Resane y enchapado de mayólica por trabajos realizados	M2	8

3.20.- Block 31 – Departamento 1 B. Villa Militar Este

Se ha constatado que por antigüedad de la casa las tuberías de agua se encuentran, oxidadas, corroídas y obstruidas, ocasionando constantes filtraciones de agua, asimismo, el desagüe de lavandería y baño de servicio se encuentra colapsado, requiere de la reparación.



N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Resane, masillado, lijado sellado de pared y pintado con látex.	M2	580
2	Picado de piso para retirar tubería corroída de desagüe, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
3	Instalación de tubería de desagüe para inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
4	Picado de pared para retirar tubería corroída, de inodoro, lavatorio y ducha	UU	3
5	Instalación de tubería de inodoro, lavatorio y ducha.	UU	3
6	Cambio de inodoro y accesorios.	UU	3
7	Cambio de lavatorio y accesorios.	UU	3
8	Cambio de grifo de ducha y lavatorio	UU	3
9	Resane y enchapado de mayólica por trabajos realizados	M2	11





Durante los trabajos de mantenimiento el personal de trabajadores debe de contar con medidas de seguridad y protección:

- Equipos de Protección Individual
- Equipos de Protección Colectiva
- Señalización Temporal de Seguridad
- La empresa deberá contar con el SCRTS para todo el personal propuesto
- Deberán recibir las charlas verificables de seguridad a cargo de un prevencionista, según lo estipulado en la norma G-50.

Asimismo, se deberá realizar las siguientes actividades:

- Los materiales a emplear deberán ser nuevos y de buena calidad.
- Proveer al personal de los productos de higiene necesarios para cumplir las recomendaciones de salubridad individuales, adaptándose a cada actividad concreta.
- Realizar la limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, equipos, y materiales que sean de uso compartido.



3.31 VISITA

Los postores facultativamente podrán realizar una visita a las áreas a trabajar. La visita se realizará en el horario de lunes a viernes de 08.30 Hrs a 12.00 Hrs, dentro de la fecha de registro de participantes de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección convocado, debiendo realizar las coordinaciones de detalle con el Tte Crl EP MIÑOPE RAFFO, Carlos Fernando o el Tco2 HUAYNALAYA ALVAREZ Loli, sito Av. Edmundo Aguilar Pastor Cdra. 1. Chorrillos, (referencia frente al Estadio Unión de Barranco).

3.32 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD

Se solicitará experiencia en servicios iguales al solicitado o similares, se considera similar a servicios de mantenimiento de todo tipo de infraestructura en edificaciones, pintado de edificios, parques y oficinas servicios similares a mantenimiento, remodelación, mejoramiento, acondicionamiento, implementación, rehabilitación, confección y refacción de todo tipo de infraestructura en edificaciones y/o instalaciones, viviendas, oficinas, almacenes, depósitos, públicos o privados en general.



3.33 PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO

- a. Un (01) Ingeniero Civil, TITULADO, COLEGIADO, CON 02 AÑOS DE EXPERIENCIA como supervisor o residente en mantenimiento de infraestructura construida, obras o servicios similares, mantenimiento, reparación, mejoramiento, acondicionamiento, construcción, rehabilitación, refacción de Infraestructura, edificaciones, Instalaciones, viviendas, oficinas, asimismo la experiencia del Ing. Civil será acreditada con copia de constancias, certificados, copia simple de contratos con su respectiva conformidad o cualquier otra



documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto posterior a la obtención de su título profesional.

- b. Un (01) Ingeniero Sanitario TITULADO, COLEGIADO con 03 AÑOS DE EXPERIENCIA, en construcción y mantenimiento de instalaciones sanitarias, con capacitación mínimo de 60 hrs en instalaciones sanitarias, asimismo la experiencia del Ing. será acreditada con copia de constancias, certificados, diplomados, copia simple de contratos con su respectiva conformidad o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto posterior a la obtención de su título profesional.
- c. Tres (03) maestros de obras con certificado o capacitación técnica de construcción civil y/o curso de maestro de obra, con 02 años de experiencia como maestro de obra y/o servicios similares a mantenimiento, remodelación, mejoramiento, acondicionamiento, implementación, refacción de todo tipo de infraestructura en edificaciones y/o instalaciones, viviendas, oficinas, almacenes, depósitos.
- d. Dos (02) pintores con 02 años de experiencia.



3.34 EL CONTRATO ES DEL TIPO “TODO RIESGO”:

Cualquier defecto o rotura que se descubra con posterioridad a la fecha de la firma del contrato, será reparado por la empresa, incluyéndose las piezas o elementos que sean necesarios reponer y excluyéndose los desperfectos debido a malos tratos, mal uso de las instalaciones, choque de vehículos, incendio, explosión y cualquier otra causa no achacable al mantenimiento de las infraestructuras.

Así mismo la empresa se responsabiliza de emplear materiales, pinturas y mano de obra de primera calidad para realizar dichos trabajos en los puntos que se realicen el trabajo respectivo.

La Empresa se compromete a adoptar todas aquellas medidas que considere necesarias para que su personal cumpla los siguientes requisitos:

- Realizar su actividad laboral con máxima diligencia y corrección.
- Utilizar la ropa de trabajo y uniformidad, que estén obligados a usar reglamentariamente, en perfecto estado de presentación.
- El personal que realiza esta labor debe de contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).
- En el supuesto de que se produzcan quejas motivadas contra trabajadores, por falta de capacidad o incorrecto comportamiento, la JACE dará traslado de las mismas a la empresa de los defectos oportunos.



Respecto al personal la empresa se obliga expresamente:

- Realizar su actividad con una planilla de trabajadores adecuada, para el rendimiento óptimo y calidad de servicio.



- Aceptar todas las responsabilidades que se deriven de las relaciones que puedan establecer con terceras personas, durante la vigencia del servicio.

3.35 EQUIPOS MÍNIMOS

- Grupo electrógeno	Grupo electrógeno de 10kw
- Equipos eléctricos menores	Amoladora de 7 taladros, radial.
- Herramientas Manuales	Maletines de herramientas equipados
- Andamios	Andamios normados
-Equipos de medición	Revelador de tensión y multímetro y luxómetro.

- Presentará copia de guía de remisión o factura u otro documento que acredite fehacientemente la disponibilidad y el buen estado de las mismas. En el documento deberá indicar la marca y las características del bien.
- Estos equipos/máquinas y accesorios, deberán ingresar con guía de remisión o factura u otro documento a la JACE/COBIENE. La guía de remisión o factura u otro documento, deberá contar con la recepción de la Sección Logística de la JACE/COBIENE; a quien se le entregará una copia de dicho documento para el control respectivo.
- El CONTRATISTA está en la obligación de cambiar o reemplazar el equipo, maquinaria y accesorios que pueda encontrarse desgastados, deteriorados o en mal estado, sin derecho a reajuste o reconocimiento por parte de la JACE/COBIENE.
- El equipamiento y accesorios deberán estar a disposición desde el inicio de la prestación de servicios.
- Los equipos, materiales, insumos e implementos serán almacenados en espacios cedidos por la Sección de Logística de la JACE/COBIENE dentro de las sedes donde se ejecute la prestación.



3.36 LUGAR DE TRABAJO:

- Villa Militar Este, Oeste, Las Palmas y Matellini en el distrito de Chorrillos.



3.37 DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN LA OFERTA

- Cronograma de trabajo del servicio a realizar, debidamente firmado y certificado por el Ingeniero a cargo del servicio.
- Relación de personal propuesto para el servicio, deberá indicar el nombre y número de documento de identidad del personal, con la firma de cada personal propuesto.
- Ingeniero Civil, presentación de la habilitación.

3.38 DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DE CONTRATO

- Presentar el SCTR del personal propuesto.



b. Ingeniero Civil, presentación de la habilitación.

3.39 **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del servicio es de CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios.

3.40 **SUPERVISIÓN**

Los Jefes de las SACE's de Oficiales, Tcos y Sub Oficiales supervisarán el servicio a contratar, debiendo informar a la culminación del trabajo.

3.41 **FORMA DE PAGO**

La entidad abonará un pago único al proveedor al término del servicio, conforme a lo establecido en el contrato pactado y teniendo en cuenta se haya otorgado la conformidad e informe de recepción de la prestación.

ITEM 4 : MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PARQUES, AREA RECREATIVA: JUEGOS INFANTILES Y AREAS DEPORTIVAS: LOZA DEPORTIVA; EN LAS VILLAS MILITARES OESTE, LAS PALMAS Y MATELLINI, EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS.



El postor deberá incluir en su propuesta técnica, todos los costos necesarios (incluye materiales, mano de obra, equipo y herramientas, fletes, gastos generales e impuestos) para realizar el servicio de mantenimiento, acondicionamiento y rehabilitación de infraestructura, en las Villas Militares de la Guarnición de Lima; así como, los costos de limpieza, retiro y eliminación de los materiales excedentes; dichos trabajos serán ejecutados por personas calificadas y con experiencia, debiendo contar con equipos y herramientas apropiadas, con personal debidamente uniformados. Asimismo, deberá presentarse en los puntos de trabajo a realizar, a fin de realizar una inspección técnica para el desarrollo de su trabajo.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

1.00	PARQUE LA PÉRGOLA VILLA MILITAR OESTE -CHORRILLOS	UNIDAD	METRADO
1.10	TRABAJOS PROVISIONALES		
1.10	PRELIMINARES		
1.1.1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00
1.1.2	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL Y SCTR	GLB	1.00
1.20	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.2.1	RESANE DE PAREDES Y COLUMNAS	M2	14.00
1.2.2	RESANE DE CERAMICAS	M2	8.00
1.2.3	TARRAJEO DE DERAMES DE TECHO	M2	6.00
2.00	ARQUITECTURA		
2.10	PÉRGOLA		





2.1.3	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE TEJAS CURVAS EN TECHO	M2	8.00
2.1.5	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA 45 X 45 TIPO PIEDRA EN COLUMNAS SEGÚN MUESTRA	M2	14.00
2.1.7	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PINTURA LATEX COLOR SEGÚN LA MUESTRA	M2	127.00
2.1.8	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PINTURA LATEX EN DISEÑOS DE FALSO CIELORASO COLOR SEGÚN LA MUESTRA	M2	67.00
2.1.9	RESANE DE CERAMICAS EN PISO	M2	16.00
2.20	INSTALACIONES ELECTRICAS		
2.2.1	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LUMNARIAS LED EN DE 400 W PARA POSTES DE ALUMBRADO	UU	8.00
2.2.2	INSTALACION DE CABLEADO NUMERO 14 PARA LUMINARIA Y PUNTOS DE LUZ	RLLO	3.00
2.2.3	INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPOS	GLB	8.00
2.30	INSTALACION DE TECHO SOL Y SOMBRA		
2.3.1	DESINSTALACIÓN DE TECHO SOL Y SOMBRA	M2	30.00
2.3.2	INSTALACIÓN DE TECHO SOL Y SOMBRA	M2	40.00
2.3.3	DESINSTALACIÓN DE PARANTES METÁLICOS CILINDRICOS	GLB	5.00
2.3.4	INSTALACIÓN DE PARANTES DE METÁLICOS DE 4" X 4"	GLB	20.00
2.3.5	RESANE DE MADERA	M2	40.00
2.3.6	PINTADO DE TECHO DE MADERA CON BARNIZ COLOR CAOBA, 1ERA BASE, 2DA BASE	M2	40.00
2.3.7	PINTADO DE POSTES, CON PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO, 1ERA BASE, 2DA BASE	M2	20.00
2.3.8	PINTADO DE BANCAS, CON PINTURA ESMALTE COLOR ROJO TEJA, 1ERA BASE, 2DA BASE	M2	20.00
2.3.9	RESANE DE PARTES DE BANCA DE CEMENTO	GLB	1.00



VILLA MILITAR LAS PALMAS – CHORRILLOS

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	METRADO
1.00	PARQUE RECREATIVO		



1.10	RETIRO Y ELIMINACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO METÁLICO	ML	170.00
1.02	INSTALACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO METÁLICO	ML	170.00
1.03	LIMPIEZA DE ARENILLA DEL ÁREA DE JUEGOS	GLB	1.00
1.04	INSTALACIÓN DE ARENILLA FINA FALTANTE EN ÁREA DE JUEGOS	M3	8.00
1.05	INSTALACIÓN DE COLUMPIO BIPLAZA MIXTO PARA JUEGOS INFANTILES 383 CMS LARGO X 148 CMS ANCHO X 256 CMS ALTO	UU	01.00
1.06	INSTALACIÓN DE TORRE TOBOGÁN MODELO GREDOS ALTA PARA PARQUES INFANTILES DE 136 CMS DE CAÍDA X 1.5 MTS ALTURA DE PLATAFORMA MIRADOR	UU	01.00
1.07	INSTALACIÓN DE CONJUNTO NAVIA PARQUE INFANTIL MODULAR CON ALTURA DE CAÍDA 1.36 MTS X 6.5 MTS LARGO X 2.1 ANCHO X 3 MTS DE ALTO	UU	01.00
1.08	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO DE MADERA DE 0.80 MTS DE ALTO	ML	70.00
1.11	BARNIZADO DE LA MADERA DE TODO EL CERCO PERIMÉTRICO	ML	70.00
1.12	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POSTES DE METAL DE 2" X 3 MTS INCLUYE BASE DE CONCRETO PARA LAS LUMINARIAS CON BASE DE 0.80 X 0.8 MTS	UU	04.00
1.13	PINTADO Y MANTENIMIENTO DEL MURO PERIMÉTRICO DEL ÁREA DE JUEGOS CON PINTURA LATEX SEGÚN MUESTRA	M2	70.00
1.14	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA DE INGRESO A LOS JUEGOS DE 0.80 ANCHO X 2.20 DE ALTO	UU	01.00
1.15	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES CON PANEL SOLAR LED DE 300 WATTS TIPO DE LUZ FRIA	UU	04.00
2.	ÁREAS VERDES		
2.01	LIMPIEZA DE TERRENO	M2	85.00
2.02	PREPARACIÓN DE TERRENO PARA INSTALACIÓN DE GRASS NATURAL AMERICANO	M2	85.00





2.03	INSTALACIÓN DE PUNTO DE AGUA CON GRIFO CON 30 METROS DE TUBO DE 1/2	GLB	01.00
2.04	INSTALACIÓN DE UNA CAJA DE SUMINISTRO DE AGUA 10 X 20 CMS TIPO CAJA DE VÁLVULA ESTÁNDAR LIVIANA	UU	01.00
2.05	INSTALACIÓN DE ABONO PARA GRASS NATURAL AMERICANO (FERTILIZANTES ORGÁNICOS)	M2	85.00
3.	LOZA DEPORTIVA		
3.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOZA DEPORTIVA (INSPECCIÓN REGULAR, LIMPIEZA, REVISIÓN DE MARCAS Y LÍNEAS CONTROL DE DRENAJE)	UU	1.00
3.02	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE POSTES DE CONCRETO DE 11 MTS PARA LA COLOCACIÓN DE MALLA PERIMÉTRICA CON BASE DE CEMENTO DE 1.2 X 1.5 MTS	UU	06.00
3.03	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MALLA PERIMÉTRICA DE MALLA METÁLICA GALVANIZADO	M2	688.00
3.04	MANTENIMIENTO Y PINTADO GENERAL DE LA LOZA DEPORTIVA CON PINTURA	M2	1200.00
3.06	INSTALACIÓN DE REFLECTORES CON PANEL SOLAR LED DE 300 WATTS LUZ FRIA	UU	06.00
3.07	ELIMINACIÓN DEL MATERIAL EXCEDENTE	GLB	01.00



VILLA MILITAR MATELLINI – CHORRILLOS

N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	METRADO
1.	LOZA DEPORTIVA VILLA MILITAR MATELLINI		
1.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOZA DEPORTIVA (INSPECCIÓN REGULAR, LIMPIEZA, REVISIÓN DE MARCAS Y LÍNEAS CONTROL DE DRENAJE)	GLB	1.00
1.02	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MALLA PERIMÉTRICA DE MALLA METÁLICA GALVANIZADO	M2	860.00
1.03	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PUERTA METÁLICA DE INGRESO A LA LOSA DEPORTIVA	M2	06.00
1.04	INSTALACIÓN DE ARCOS FIJO Y PANELES DE BASQUETBOLL DE PANEL ACRILICO	M2	02.00
1.05	PINTADO GENERAL DE LA LOZA DEPORTIVA CON PINTURA EPOXICA	M2	1500.00





1.06	PINTADO GENERAL DE LA TRIBUNA DE LA LOSA DEPORTIVA CON PINTURA EPOXICA	M2	800.00
1.07	INSTALACIÓN DE REFLECTORES CON PANEL SOLAR LED DE 300 WATTS LUZ FRIA	UU	08.00
1.08	INSTALACIÓN DE MALLA DE NYLON PARA LOS 2 ARCOS	M2	30.00
1.09	ELIMINACIÓN DEL MATERIAL EXCEDENTE	GLB	01.00

Durante los trabajos de mantenimiento el personal de trabajadores debe de contar con medidas de seguridad y protección:

- Equipos de Protección Individual
- Equipos de Protección Colectiva
- Señalización Temporal de Seguridad
- La empresa deberá contar con el SCRTS para todo el personal propuesto
- Deberán recibir las charlas verificables de seguridad a cargo de un prevencionista, según lo estipulado en la norma G-50.



Asimismo, se deberá realizar las siguientes actividades:

- Los materiales a emplear deberán ser nuevos y de buena calidad.
- Proveer al personal de los productos de higiene necesarios para cumplir las recomendaciones de salubridad individuales, adaptándose a cada actividad concreta.
- Realizar la limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, equipos, y materiales que sean de uso compartido.

4.1. VISITA

Los postores facultativamente podrán realizar una visita a las áreas a trabajar. La visita se realizará en el horario de lunes a viernes de 08.30 Hrs a 12.00 Hrs, dentro de la fecha de registro de participantes de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección convocado, debiendo realizar las coordinaciones de detalle con el Tte Crl EP MIÑOPE RAFFO, Carlos Fernando o el Tco2 HUAYNALAYA ALVAREZ Loli, sito Av. Edmundo Aguilar Pastor Cdra. 1. Chorrillos, (referencia frente al Estadio Unión de Barranco).



4.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD

Se solicitará experiencia en servicios iguales al solicitado o similares, se considera similar a servicios de mantenimiento de todo tipo de infraestructura en edificaciones, pintado de edificios, parques y oficinas servicios similares a mantenimiento, remodelación, mejoramiento, acondicionamiento, implementación, rehabilitación, confección y refacción de todo tipo de infraestructura en edificaciones y/o instalaciones, viviendas, oficinas, almacenes, depósitos, públicos o privados en general.



4.3. PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO

- a. Un (01) Ingeniero Civil, TITULADO, COLEGIADO, CON 02 AÑOS DE EXPERIENCIA como supervisor o residente en mantenimiento de infraestructura construida, obras o servicios similares, mantenimiento, reparación, mejoramiento, acondicionamiento, construcción, rehabilitación, refacción de Infraestructura, edificaciones, Instalaciones, viviendas, oficinas, asimismo la experiencia del Ing. Civil será acreditada con copia de constancias, certificados, copia simple de contratos con su respectiva conformidad o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto posterior a la obtención de su título profesional.
- b. ~~Des-(02)~~ Un (01) pintores con un (01) ~~02~~ años de experiencia.
- c. Un (01) técnico en construcción civil titulado a nombre de la nación con un (01) ~~des-(02)~~ años de experiencia en mantenimiento en infraestructura de edificaciones con una capacitación en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.



4.4. EL CONTRATO ES DEL TIPO “TODO RIESGO”:

Cualquier defecto o rotura que se descubra con posterioridad a la fecha de la firma del contrato, será reparado por la empresa, incluyéndose las piezas o elementos que sean necesarios reponer y excluyéndose los desperfectos debido a malos tratos, mal uso de las instalaciones, choque de vehículos, incendio, explosión y cualquier otra causa no achacable al mantenimiento de las infraestructuras.

Así mismo la empresa se responsabiliza de emplear materiales, pinturas y mano de obra de primera calidad para realizar dichos trabajos en los puntos que se realicen el trabajo respectivo.

La Empresa se compromete a adoptar todas aquellas medidas que considere necesarias para que su personal cumpla los siguientes requisitos:

- Realizar su actividad laboral con máxima diligencia y corrección.
- Utilizar la ropa de trabajo y uniformidad, que estén obligados a usar reglamentariamente, en perfecto estado de presentación.
- El personal que realiza esta labor debe de contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).
- En el supuesto de que se produzcan quejas motivadas contra trabajadores, por falta de capacidad o incorrecto comportamiento, la JACE dará traslado de las mismas a la empresa de los defectos oportunos.



Respecto al personal la empresa se obliga expresamente:

- Realizar su actividad con una planilla de trabajadores adecuada, para el rendimiento óptimo y calidad de servicio.
- Aceptar todas las responsabilidades que se deriven de las relaciones que puedan establecer con terceras personas, durante la vigencia del servicio.



4.5. EQUIPOS MÍNIMOS

- Grupo electrógeno	Grupo electrógeno de 10kw
- Equipos eléctricos menores	Amoladora de 7 taladros, radial.
- Herramientas Manuales	Maletines de herramientas equipados
- Andamios	Andamios normados
-Equipos de medición	Revelador de tensión y multímetro y luxómetro.

- Presentará copia de guía de remisión o factura u otro documento que acredite fehacientemente la disponibilidad y el buen estado de las mismas. En el documento deberá indicar la marca y las características del bien.
- Estos equipos/máquinas y accesorios, deberán ingresar con guía de remisión o factura u otro documento a la JACE/COBIENE. La guía de remisión o factura u otro documento, deberá contar con la recepción de la Sección Logística de la JACE/COBIENE; a quien se le entregará una copia de dicho documento para el control respectivo.
- El CONTRATISTA está en la obligación de cambiar o reemplazar el equipo, maquinaria y accesorios que pueda encontrarse desgastados, deteriorados o en mal estado, sin derecho a reajuste o reconocimiento por parte de la JACE/COBIENE.
- El equipamiento y accesorios deberán estar a disposición desde el inicio de la prestación de servicios.
- Los equipos, materiales, insumos e implementos serán almacenados en espacios cedidos por la Sección de Logística de la JACE/COBIENE dentro de las sedes donde se ejecute la prestación.



4.6. LUGAR DE TRABAJO:

- Villa Militar Este, Oeste, Las Palmas y Matellini en el distrito de Chorrillos.

4.7. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN LA OFERTA

- a. Cronograma de trabajo del servicio a realizar, debidamente firmado y certificado por el Ingeniero a cargo del servicio.
- b. Relación de personal propuesto para el servicio, deberá indicar el nombre y número de documento de identidad del personal, con la firma de cada personal propuesto.
- c. Ingeniero Civil, presentación de la habilitación.



4.8. DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DE CONTRATO

- a. Presentar el SCTR del personal propuesto.
- b. Ingeniero Civil, presentación de la habilitación.

4.9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio es de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario.



4.10. SUPERVISIÓN

Los Jefes de las SACE's de Oficiales, Tcos y Sub Oficiales supervisarán el servicio a contratar, debiendo informar a la culminación del trabajo.

6. PENALIDADES APLICABLES

En aplicación del artículo 133° y 134° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de presentarse incumplimiento en cualquier cláusula de los Términos de Referencia, las Bases integradas y/o contrato; asimismo, cualquier defecto o rotura que se descubra con posterioridad a la fecha de la firma del contrato, será reparado por la empresa, incluyéndose las piezas o elementos que sean necesarios reponer y excluyéndose los desperfectos debido a malos tratos, mal uso de las instalaciones, choque de vehículos, incendio, explosión y cualquier otra causa no achacable al mantenimiento de las infraestructuras. Así mismo la empresa se responsabiliza de emplear materiales, pinturas y mano de obra de primera calidad para realizar dichos trabajos en los puntos que se realicen el trabajo respectivo.



7. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

- Realizar su actividad laboral con máxima diligencia y corrección.
- Utilizar la ropa de trabajo y uniformidad, que estén obligados a usar reglamentariamente, en perfecto estado de presentación.
- El personal que realiza esta labor debe de contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).
- En el supuesto de que se produzcan quejas motivadas contra trabajadores, por falta de capacidad o incorrecto comportamiento, la SACE correspondiente o el área de logística, solicitará un informe a la empresa, a fin de evaluar y ejecutar las penalidades conforme a los dispositivos legales vigentes sobre contrataciones del Estado.
- Realizar su actividad con una planilla de trabajadores adecuada, para el rendimiento óptimo y calidad de servicio.
- Aceptar todas las responsabilidades que se deriven de las relaciones que puedan establecer con terceras personas, durante la vigencia de la concesión.
- La Empresa es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados durante la vigencia del contrato.
- La Empresa será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal sean éstas laborales, personales u otro; estando eximido la JACE/COBIENE, de toda responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de algunos de los trabajadores del Contratista, o de terceras personas; que pudieran ocurrir durante la prestación del servicio, así como, de la responsabilidad penal que pueda derivarse de ellas. Estos riesgos deberán ser cubiertos íntegramente por las pólizas que la empresa está obligada a adquirir.
- El CONTRATISTA no podrá ceder su posición contractual, subcontratar, ni realizar ningún acto que implique la transferencia total o parcial de la prestación a su cargo.





8. **FORMA DE PAGO**

La entidad abonará un **el** pago **único** al proveedor **al término del servicio**, conforme a lo establecido en el contrato pactado y teniendo en cuenta se haya otorgado la conformidad e informe de recepción de la prestación.

9. **SUPERVISIÓN**

Los jefes de la SACE de Oficiales, Tcos y Sub Oficiales, supervisarán el servicio a contratar, según corresponda, debiendo informar las ocurrencias desde el inicio y término de la ejecución de los trabajos.



[Handwritten Signature]
 O-224366276-O+
 ALEX FERNANDO DÍAZ SANTILLÁN
 CH EP
 Jefe de Administración de Casas del Ejército



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	Requisitos: Ítem N° 01: - Un (01) Ingeniero Civil, TITULADO, COLEGIADO ítem N° 02: - Un (01) Ingeniero Civil, TITULADO, COLEGIADO - Un (01) Ingeniero industrial TITULADO, COLEGIADO - Dos (02) técnicos en construcción civil con título a nombre de la nación Ítem N° 03: - Un (01) Ingeniero Civil, TITULADO, COLEGIADO - Un (01) Ingeniero Sanitario TITULADO, COLEGIADO Ítem N° 04: - Un (01) Ingeniero Civil, TITULADO, COLEGIADO - Un (01) técnico en construcción civil titulado a nombre de la nación Acreditación: El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL, grado técnico será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ , según





	<p>corresponda.</p> <p>Importante para la Entidad</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p> <p>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</p> <p>En caso GRADO O TÍTULO PROFESIONAL, grado técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Ítem N° 02</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (01) Ingeniero industrial TITULADO, COLEGIADO con 02 AÑOS DE EXPERIENCIA como supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo, con una capacitación de 160 horas en seguridad y salud ocupacional y medio ambiente - Un (01) operario DRYWAL con tres (03) años de experiencia con capacitación en construcción de sistema DRYWAL <p>Ítem N° 03</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (01) Ingeniero Sanitario TITULADO, COLEGIADO con 03 AÑOS DE EXPERIENCIA, en construcción y mantenimiento de instalaciones sanitarias, con capacitación mínimo de 60 hrs en instalaciones sanitarias <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE





Requisitos:

Ítem N° 01:

- Un (01) Ingeniero Civil, TITULADO, COLEGIADO, CON 02 AÑOS DE EXPERIENCIA en mantenimiento de infraestructura construida, obras o servicios similares, mantenimiento, reparación, mejoramiento, acondicionamiento, construcción, rehabilitación, refacción de Infraestructura, Edificaciones, Instalaciones, Viviendas, Oficinas, asimismo la experiencia del Ing. Civil será acreditada con copia de constancias, certificados, copia simple de contratos con su respectiva conformidad o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto posterior a la obtención de su título profesional.
- Dos (02) maestros de obras con certificado o capacitación técnica de construcción civil y/o curso de maestro de obra, con 02 años de experiencia como maestro de obra y/o servicios similares a mantenimiento, remodelación, mejoramiento, acondicionamiento, implementación, refacción de todo tipo de infraestructura en edificaciones y/o instalaciones, viviendas, oficinas, almacenes, depósitos.
- Cinco (05) Pintores con 02 años de experiencia.

Ítem N° 02

- Un (01) Ingeniero Civil, TITULADO, COLEGIADO, CON 02 AÑOS DE EXPERIENCIA como supervisor o residente en mantenimiento de infraestructura construida, obras o servicios similares, mantenimiento, reparación, mejoramiento, acondicionamiento, construcción, rehabilitación, refacción de Infraestructura, edificaciones, Instalaciones, viviendas, oficinas, asimismo la experiencia del Ing. Civil será acreditada con copia de constancias, certificados, copia simple de contratos con su respectiva conformidad o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto posterior a la obtención de su título profesional.
- Un (01) Ingeniero industrial TITULADO, COLEGIADO con 02 AÑOS DE EXPERIENCIA, como supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo, con una capacitación de 160 horas en seguridad y salud ocupacional y medio ambiente asimismo la experiencia del Ing. será acreditada con copia de constancias, certificados, copia simple de contratos con su respectiva conformidad o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto posterior a la obtención de su título profesional.
- Dos (02) técnicos en construcción civil con título a nombre de la nación con 02 años de experiencia como maestro de obra y/o servicios similares a mantenimiento, remodelación, mejoramiento, acondicionamiento, implementación, refacción de todo tipo de infraestructura en edificaciones y/o instalaciones, viviendas, oficinas, almacenes, depósitos.
- Cuatro (04) operarios civiles con 03 años de experiencia.
- Un (01) operario DRYWAL con tres (03) años de experiencia con capacitación en construcción de sistema DRYWAL.
- un (01) técnico electricista con 02 años de experiencia.

Ítem N° 03

- Un (01) Ingeniero Civil, TITULADO, COLEGIADO, CON 02 AÑOS DE EXPERIENCIA como supervisor o residente en mantenimiento de infraestructura construida, obras o servicios similares, mantenimiento, reparación, mejoramiento, acondicionamiento, construcción, rehabilitación, refacción de Infraestructura, edificaciones, Instalaciones, viviendas, oficinas, asimismo la experiencia del Ing. Civil será acreditada con copia de constancias, certificados, copia simple de contratos con su respectiva conformidad o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto posterior a la obtención de su título profesional.
- Un (01) Ingeniero Sanitario TITULADO, COLEGIADO con 03 AÑOS DE EXPERIENCIA, en construcción y mantenimiento de instalaciones sanitarias, con capacitación mínimo de 60 hrs en instalaciones sanitarias, asimismo la experiencia del Ing. será acreditada con copia de constancias, certificados, diplomados, copia simple de contratos con su respectiva conformidad o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto posterior a la obtención de su título profesional.
- Tres (03) maestros de obras con certificado o capacitación técnica de construcción civil y/o curso de maestro de obra, con 02 años de experiencia como maestro de obra y/o servicios similares a mantenimiento, remodelación, mejoramiento, acondicionamiento, implementación, refacción de





C	<p>todo tipo de infraestructura en edificaciones y/o instalaciones, viviendas, oficinas, almacenes y depósitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (02) pintores con 02 años de experiencia <p>Ítem N° 04</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (01) Ingeniero Civil, TITULADO, COLEGIADO, CON 02 AÑOS DE EXPERIENCIA como supervisor o residente en mantenimiento de infraestructura construida, obras o servicios similares, mantenimiento, reparación, mejoramiento, acondicionamiento, construcción, rehabilitación, refacción de Infraestructura, edificaciones, Instalaciones, viviendas, oficinas, asimismo la experiencia del Ing. Civil será acreditada con copia de constancias, certificados, copia simple de contratos con su respectiva conformidad o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto posterior a la obtención de su título profesional. - Dos (02) Un (01) pintores con un (01) 02 años de experiencia - Un (01) técnico en construcción civil titulado a nombre de la nación con un (01) dos (02) años de experiencia en mantenimiento en infraestructura de edificaciones con una capacitación en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. </div>
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	





Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a

- Ítem N°01: Novecientos sesenta y cuatro mil novecientos dos mil con 40/100 Soles (S/ 964,902.40)
- Ítem N°02: Un millón noventa mil cuatrocientos setenta y uno con 80/100 Soles (S/ 1'090,471.80)
- Ítem N°03: Setecientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y cinco con 50/100 Soles (S/ 736,345.50)
- Ítem N°04: Trescientos setenta y siete mil ciento cincuenta y uno con 50/100 Soles (S/ 377,151.50)

Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa acredita una experiencia de:

- ÍTEM N° 01: Setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete con 82/100 Soles (S/ 75,437.82)
- ÍTEM N° 02: Ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco con 07/ 100 Soles (S/ 85,255.07)
- ÍTEM N° 03: Cincuenta y siete mil quinientos ochenta y ocho con 83/100 Soles (S/ 57,596.88)
- ÍTEM N° 04: Veintinueve mil cuatrocientos ochenta y seis con 39/100 Soles (S/ 29,486.99)

Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los socios deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.



Se consideran servicios similares a los siguientes SE considera similar a servicios de mantenimiento de todo tipo de infraestructura en edificaciones, pintado de edificios, parques y oficinas servicios similares a mantenimiento, remodelación, mejoramiento, acondicionamiento, implementación, rehabilitación, confección y refacción de todo tipo de infraestructura en edificaciones y/o instalaciones, viviendas, oficinas, almacenes, depósitos, públicos o privados en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.



¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*





**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>



<p>E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹²</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹³, y estar vigente¹⁴ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Presenta Certificado ISO 37001 [02.00] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos¹⁵</p>



Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹² Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European cooperation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

¹³ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹⁴ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

¹⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio del servicio de mantenimiento acondicionamiento e infraestructura de las casas de las villas militares de la Guarnición de Lima/COBIENE, que celebra de una parte **EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO**, con RUC 20131369124, con domicilio legal en Av. Paseo del Bosque N° 740- San Borja - Lima, debidamente representada por el Señor Coronel del Ejército del Perú **Don DARIO MARTÍN ALFARO DÁVILA**, identificado con DNI Nro. 43398298, debidamente autorizado por Resolución de la Comandancia General del Ejército N° 003- CGE del 09 de Enero de 2024, en adelante **LA ENTIDAD**, y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....] a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes::



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-EP/UE 0770** para la contratación del servicio del servicio de mantenimiento acondicionamiento e infraestructura de las casas de las villas militares de la Guarnición de Lima/COBIENE, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio del servicio de mantenimiento acondicionamiento e infraestructura de las casas de las villas militares de la Guarnición de Lima/COBIENE

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.



CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en **PAGO ÚNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.



CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.



CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO



La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por EL ÁREA USUARIA en el plazo máximo de SIETE (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que deba ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.



CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

¹⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁸.



¹⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS





ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-EP/UE 0770

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			



Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

²⁰ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2025-EP/UE 0770
 Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²¹	Sí		No	
Correo electrónico :				



Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²²	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²³	Sí		No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:



Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

²¹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²² Ibídem.

²³ Ibídem.



3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válida y se efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



²⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2025-EP/UE 0770

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**



Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2025-EP/UE 0770

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.





ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2025-EP/UE 0770

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**





ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2025-EP/UE 0770

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].



b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁷



²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.





ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2025-EP/UE 0770

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”



ANEXO N° 8



EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-EP/UE 0770
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
1										
2										
3										
4										
5										



²⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda





ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-EP/UE 0770
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.





ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2025-EP/UE 0770

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*





ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-EP/UE 0770

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

